



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

-2021/2022-

Congregación Hijas de Santa Ana - Colegio Politécnico Santa Ana Rut: 70.072.800-5		
Fecha de Documento	Versión del Documento	R.B.D.
01-04-2021	6.0	8.629-0
Elaborado Por:	Revisado Por:	Autorizado Por:
Sr. José Peñailillo A. Experto Profesional en Prevención de Riesgo. Asesor S.&S.O. Registro Seremi de Salud N° AM/P 2422	Sra. Yuset Boisier P. Inspectora General Coord. de Emergencias	Hna. Adela Espinoza Z. Directora Rep. Legal



ÍNDICE

IDENTIFICACIÓN:

I. INTRODUCCIÓN.....	PÁG. 04
II. FUNDAMENTOS.....	PÁG. 04
III. OBJETIVOS.....	PÁG. 04
IV. DISPOSICIONES LEGALES.....	PÁG. 05
V. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	PÁG. 06
VI. CARÁCTER DE INTEGRACIÓN.....	PÁG. 06
VII. DEFINICIONES.....	PÁG. 06
VIII. CONTINGENCIAS CUBIERTAS (EMERGENCIAS)	PÁG. 09
IX. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.....	PÁG. 11
X. MATRICULAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.....	PÁG. 11
XI. ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS (NEET).....	PÁG. 12
XII. ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES (NEEP).....	PÁG. 13

RIESGOS Y RECURSOS (METODOLOGÍA AIDEP):

XIII. DIAGNÓSTICOS DE RIESGOS Y RECURSOS (METODOLOGÍA AIDEP)	PÁG. 14
XIV. EL ANÁLISIS HISTÓRICOS.....	PÁG. 14
XV. LA INVESTIGACIÓN EN TERRENO.....	PÁG. 16
XVI. LA PRIORIZACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS.....	PÁG. 17
XVII. LOS MAPAS DE RIESGOS.....	PÁG. 18
XVIII. EL PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.....	PÁG. 22
XIX. SEGUIMIENTO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN.....	PÁG. 23
XX. RECURSOS PARA ENFRENTAR LAS EMERGENCIAS.....	PÁG. 24

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

XXI. MISIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	PÁG. 27
XXII. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	PÁG. 27
XXIII. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	PÁG. 29



XXIV.	RESPONSABLES INTERNOS Y EXTERNOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	PÁG. 30
XXV.	ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	PÁG. 31
XXVI.	FUNCIONES OPERATIVAS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	PÁG. 31
XXVII.	SISTEMA DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO.....	PÁG. 34

PROCEDIMIENTOS - PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (METODOLOGÍA ACCEDER):

XXVIII.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIOS	PÁG. 36
XXIX.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO O TERREMOTO.....	PÁG. 36
XXX.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES.....	PÁG. 38
XXXI.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO.....	PÁG. 40
XXXII.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE ROBO O HURTO Y ASALTO.....	PÁG. 42
XXXIII.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO.....	PÁG. 44
XXXIV.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE SOSPECHA, CONFIRMACIÓN Y CONTACTO ESTRECHO COVID-19.....	PÁG. 48
XXXV.	TIPOS DE ALERTAS.....	PÁG. 55

PLAN DE EVACUACIÓN:

XXXVI.	PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN.....	PÁG. 56
XXXVII.	PLANOS DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	PÁG. 59

MATERIAL ANEXO:

ANEXO – PLANO DE SEGURIDAD NIVEL 1°	PÁG. 60
ANEXO – PLANO DE SEGURIDAD NIVEL 2°	PÁG. 61
ANEXO - LISTADO DE CURSOS	PÁG. 62
ANEXO - NOMINA DE TRABAJADORES	PÁG. 64
ANEXO - LISTADO DE RESPONSABLES INTERNOS Y EXTERNOS	PÁG. 67
ANEXO - PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	PÁG. 68
ANEXO - FORMATO DE FICHA MEDICA DE TRABAJADOR	PÁG. 70
ANEXO - REGISTRO DE EXTINTORES PORTÁTILES	PÁG. 72
ANEXO - FORMATO DENUNCIA INDIVIDUAL DE ACCIDENTE DE TRABAJO (DIAT)	PÁG. 74
ANEXO - FORMATO DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR (DIAE)	PÁG. 75
ANEXO - FICHA TÉCNICA DEL EMPLAZAMIENTO EDUCACIONAL	PÁG. 76
ANEXO - EVALUACIÓN DE SIMULACRO DE EMERGENCIAS	PÁG. 78



IDENTIFICACIÓN

El Colegio Politécnico “Santa Ana” perteneciente a la Congregación Religiosa Hijas de “Santa Ana”, es un Establecimiento Educacional católico comprometido con la educación como un medio de humanizar y dignificar la sociedad, generar igualdad de oportunidades otorgando una educación gratuita y de calidad, inspirada en las enseñanzas del evangelio de Jesucristo y en el carisma recibido por su fundadora Ana Rosa Gattorno.

Nuestra misión es posibilitar la formación integral de las alumnas desarrollando al máximo sus potencialidades a través del logro de aprendizajes que sean significativos para su vida, que permitan la promoción de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad. Asumimos este desafío como un proceso activo que les brindará las capacidades, destrezas, valores y actitudes que serán utilizadas en su beneficio y puestas al servicio de los demás.

El Colegio Politécnico “Santa Ana” verifica periódicamente su validez a nivel de los contenidos y métodos, como asimismo desde su relación con el contexto social, el mundo del trabajo y la pastoral de la iglesia.

El Colegio Politécnico “Santa Ana” atiende de preferencia a las alumnas de sectores populares, otorgando mecanismos de resiliencia y elevando sus expectativas profesionales.

La fundación del Colegio Politécnico “Santa Ana” fue en el año 1911 y el reconocimiento de la función educacional del estado, como obra Hijas de “Santa Ana” de la comuna de Quinta Normal fue mediante resolución exenta nº 18.781.- el año 1962, por la Sagrada Congregación de Religiosas.



I. INTRODUCCIÓN:

El Plan Integral de Seguridad Escolar, es una herramienta permanente de gestión del riesgo, articuladora de los programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una cultura del autocuidado y prevención de riesgos, a través del desarrollo de competencias que permitan tomar decisiones fundamentadas para actuar como integrante de la Comunidad Educativa en el abordaje responsable del riesgo y sus variables. Este Plan tiene por propósito reforzar las condiciones de seguridad de la comunidad educativa a través de una metodología de trabajo permanente, destinada a cada estamento del Establecimiento Educacional.

II. FUNDAMENTOS:

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

III. OBJETIVOS:

El objetivo primordial es que la Comunidad Educativa conozca y practique las normas mínimas de seguridad en las actividades diarias como una forma de trabajo, generando hábitos y fomentando la cultura preventiva para actuar oportunamente frente a una emergencia en el Establecimiento, cuando las condiciones de riesgo así lo ameriten.

El Comité de Emergencia estará conformado por un grupo de personas de confianza de la Dirección, además de la participación activa de los representantes de cada estamento, que conforman la Comunidad educativa, es decir: Administración, Inspectoría, Docentes, Asistentes de la Educación, Alumnas, Padres, Apoderados, visitas, etc.



En términos prácticos esta planificación de emergencias está dispuesta de acuerdo a las siguientes premisas:

RECONOCER: La importancia pedagógica que representa la aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar en el Establecimiento.

IDENTIFICAR: Riesgos potenciales que se presenten en el Establecimiento frente a un caso de incendio, sismo, inundaciones, atentados, accidentes escolares o rutas de escapes bloqueadas.

DESARROLLAR: Estrategias, hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, dando a conocer los riesgos que se originan en determinadas situaciones de emergencia e instruyéndolos del actuar ante cada una de ellas. **(Ver Anexo - Programación de Actividades)**

EVALUACIÓN: De simulacros de evacuaciones por rutas previamente establecidas, hacia lugares que ofrezcan las máximas condiciones de seguridad para proteger la integridad de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa. **(Ver Anexo - Programación de Actividades)**

IV. DISPOSICIONES LEGALES:

El Plan Integral de Seguridad Escolar, que fue elaborado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Social (ONEMI), fue puesto a disposición del Ministerio de Educación, para que mediante las resoluciones exentas fuese obligatorio el desarrollo en todos los establecimientos educacionales.

- Resolución Exenta N°2515 del 31.05.2018 – Ministerio de Educación “Aprueba Plan Integral de Seguridad Escolar”.
- Resolución Exenta N°612 del 11.06.2018 - Ministerio del Interior y Seguridad Pública – ONEMI “Aprueba Plan Integral de Seguridad Escolar”.



V. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN:

El Plan Integral de Seguridad Escolar está enfocado en la comunidad educativa del Colegio Politécnico Santa Ana incluyendo a todo el personal que trabaja en él, estudiantes, apoderados, proveedores, contratistas y visitas que se puedan encontrar en el establecimiento en caso de ocurrir una emergencia.

VI. CARÁCTER DE INTEGRACIÓN:

El Plan Integral de Seguridad Escolar, planifica eficientemente integrando programas preventivos y protocolos o planes operativos de respuesta, además de:

- Permite abordar la diversidad de amenazas a las que está expuesta la comunidad educativa, desde una lesión que provoca un accidente, hasta situaciones más complejas provocadas por un sismo de mayor intensidad.
- Facilita el trabajo sobre los riesgos presentes al interior y en el entorno inmediato del Establecimiento Educacional.
- Es ampliamente participativo, al integrar a directivos, docentes, madres, padres, estudiantes, personal administrativo, comité paritario, organismos operativos, etc.
- Proporciona la relación permanente con los organismos operativos: Salud, Bomberos, Carabineros, entre otros que determine el Comité, Consejo Escolar o Encargada/o de Seguridad.

VII. DEFINICIONES:

- **Alarma:** aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.



- **Altosparlantes:** dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altosparlantes sólo serán ocupados por el jefe de emergencia o los guardias entrenados para tal efecto.
- **Amago de incendio:** fuego descubierto y apagado a tiempo.
- **Coordinador de piso o área:** es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.
- **Coordinador general:** autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.
- **Detectores de humo:** son dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra generalmente en el ingreso del edificio, indicando el piso afectado. Al mismo tiempo se activa una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio.
- **Ejercicio de simulación:** actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
- **Emergencia:** alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
- **Evacuación:** procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.
- **Explosión:** fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.
- **Extintores de incendio:** aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.



- **Iluminación de emergencia:** medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.
- **Incendio:** fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.
- **Monitor de apoyo:** son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.
- **Plan de emergencia y evacuación:** conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.
- **Pulsadores de emergencia:** estos elementos, al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio, lo que permite alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la oficina/instalación.
- **Red húmeda:** es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.
- **Red inerte de electricidad:** corresponde a una tubería de media pulgada, por lo general de acero galvanizado cuando va a la vista y de conduit PVC cuando va embutida en el muro, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (es una especie de alargador). Esta red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar una emergencia.
- **Red seca:** corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.



- **Simulación:** ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.
- **Sismo:** movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.
- **Vías de evacuación:** camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.
- **Zona de seguridad:** lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

VIII. CONTINGENCIAS CUBIERTAS (EMERGENCIAS):

Las contingencias o emergencias son clasificadas según su origen:

Origen Natural:

- **Sismo o terremoto:** Un sismo, temblor o terremoto es un movimiento vibratorio que se origina en el interior de la tierra y se propaga por ella en todas direcciones en forma de ondas.
- **Temporales de lluvia:** Una inundación es la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de ésta, bien por desbordamiento de ríos y ramblas, por subida de las mareas por encima del nivel habitual o por avalanchas causadas por tsunamis. (se excluye de la planificación, hasta el momento)

Origen Social:

- **Amenaza de Bomba:** Un atentado en general es el acto de agredir la integridad moral o física de las personas, animales o cosas.
- **Asaltos y robos:** El robo es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación de las personas.



- **Accidentes escolares:** se define como accidente cualquier suceso que es provocado por una acción violenta y repentina ocasionada por un agente externo involuntario, que da lugar a una lesión corporal.
- **Accidentes de trabajo:** toda lesión que sufra un trabajador a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. Dicha incapacidad puede ser temporal o permanente.

Origen Biológico:

- **Emergencia Sanitaria - Pandemia:** Todo posible contagio con el virus SARS COV-2 y generación de enfermedad Covid-19-19 al interior del establecimiento, que será abordado en específico, según lo descrito en: Plan de Prevención y Control Covid-19, Protocolo de Limpieza y Desinfección, Plan de Funcionamiento 2021 y Protocolo de actuación ante casos sospechoso y confirmados Covid-19.

Origen Técnico:

- **Incendio:** Es la ocurrencia de fuego no controlada que puede abrasar algo que no está destinado a quemarse. Puede afectar a estructuras y a seres vivos. La exposición a un incendio puede producir la muerte, generalmente por inhalación de humo o por desvanecimiento producido por la intoxicación y posteriormente quemaduras graves.
- **Escape de gas o agua:** Salida o fuga de un líquido o de un gas por una abertura provocada accidentalmente, que interrumpen las actividades cotidianas, poniendo en riesgo la integridad física de la Comunidad educativa y la interrupción de las actividades ordinarias.



IX. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA
R.M.	Santiago	Quinta Normal
Nombre del Establecimiento	Colegio Politécnico Santa Ana	
Modalidad (Diurna-Vespertina)	Diurna	
Niveles (Parvulario-Básico-Media)	Parvulario – Básico – Media (Humanista Científico y T.P.)	
Dirección	San Pablo, N° 3850, Quinta Normal, Santiago, R.M.	
Sostenedor	Congregación Hijas de Santa Ana	
Nombre Directora	Madre Adela Espinoza Z.	
Nombre Coordinadora Seguridad Escolar	Sra. Yuset Boisier P.	
R.B.D.	8.629-0	
Otros (web)	https://www.colegiohsa.cl/	
(Redes Sociales)	Instagram: cpsa.psicosocial.convivencia	
Años de Construcción del Edificio	-	
Ubicación Geográfica	Latitud: -33.4368874 y Longitud: -70.6876264/	
Otros	-	

X. MATRICULAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

NIVELES DE ENSEÑANZA			JORNADA ESCOLAR			
Educación Parvularia	Educación Básica	Educación Media	Mañana	Tarde	Vespertina	Completa
49	715	333	x	-	-	-

NUMERO DOCENTES		NUMERO ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN		NUMERO TOTAL DE ESTUDIANTES	
Femenino (F)	Masculino (M)	Femenino (F)	Masculino (M)	Femenino (F)	Masculino (M)
52	5	40	7	1048	0



NIVELES DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL											
SALA CUNA				PARVULARIA NIVEL MEDIO				PARVULARIA NIVEL TRANSICIÓN			
Sala Cuna Menor		Sala Cuna Mayor		Nivel Medio Menor		Nivel Medio Mayor		Transición Menor o Pre-Kínder		Transición Mayor o Kínder	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49	0

NIVELES DE ENSEÑANZA - ED. BÁSICA															
1° básico		2° básico		3° básico		4° básico		5° básico		6° básico		7° básico		8° básico	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
88	-	90	-	90	-	89	-	90	-	91	-	90	-	87	-

NIVELES DE ENSEÑANZA – ED. MEDIA							
1° medio		2° medio		3° Medio		4° medio	
F	M	F	M	F	M	F	M
89	-	88	-	88	-	68	-

OBSERVACIONES
Se adjunta nómina de los Docentes y Asistentes de la Educación Se adjunta nómina de los cursos con sus respectivos Profesores Jefes e Inspectores.

XI. ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS (NEET):

NOMBRE ESTUDIANTE	CURSO	M / F	TIPO NEET
		F	
		F	
		F	
		F	
		F	
		F	

Consideración: Solo para establecimientos con Proyecto de Integración Escolar (PIE)



XII. ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES (NEEP):

NOMBRE ESTUDIANTE	CURSO	M / F	TIPO DE DISCAPACIDAD	UTILIZA AYUDA TÉCNICA (SI O NO)	DETALLE DE LA AYUDA TÉCNICA
		F			
		F			
		F			
		F			
		F			
		F			

Consideración: Solo para establecimientos con Proyecto de Integración Escolar (PIE)



RIESGOS Y RECURSOS (METODOLOGÍA AIDEP)

XIII. DIAGNÓSTICOS DE RIESGOS Y RECURSOS (METODOLOGÍA AIDEP):

La metodología AIDEP constituye una forma de recopilar información. Esta información deberá quedar representada en un mapa, plano o cartografía muy sencilla, con simbología conocida y reconocible por todos.

La palabra AIDEP es un acróstico, vale decir, está formada por la primera letra del nombre de cada una de las cinco etapas a cumplir:

ANÁLISIS HISTÓRICO
INVESTIGACIÓN EN TERRENO
DISCUSIÓN DE PRIORIDADES
ELABORACIÓN DEL MAPA DE
RIESGOS Y RECURSOS
PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y
PLANES DE RESPUESTA

XIV. EL ANÁLISIS HISTÓRICO:

Historia local que nos indica cómo se han enfrentado los distintos los eventos, accidentes o emergencias que lo han afectado al establecimiento educacional.

En el análisis de esta información que en el pasado haya puesto en riesgo a la comunidad educativa, es importante tener presente si se han provocado accidentes, enfermedades, lesiones, daño a la infraestructura del Establecimiento Educacional, al medio ambiente y a su entorno cercano.



ANÁLISIS HISTÓRICO					
FECHA	¿QUÉ NOS SUCEDIÓ?	DAÑO A PERSONAS	¿CÓMO SE ACTUÓ?	DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA	SEGUIMIENTO
<p>SISMOS: Desde el terremoto del 27 de febrero de 2010, el Establecimiento se ha preocupado especialmente en cómo enfrentar este tipo de emergencias, dando énfasis en la participación de toda la Comunidad en los simulacros de emergencia. Hasta la fecha cada vez que se ha originado un sismo durante la jornada escolar, las alumnas han sido evacuadas hacia las zonas de seguridad preestablecidas. Las evacuaciones generalmente se han desarrollado en orden, sin embargo, se han detectado algunas falencias, por lo que se está trabajando en la implementación de mejoras.</p>					
<p>AMAGOS DE INCENDIO: No se tiene registro alguno de amagos de incendios en las instalaciones, por lo que no hay historia relevante al respecto. Sin embargo, es una constante preocupación de la Dirección, sobretodo en sectores de mantención y bodegas.</p>					
<p>ACCIDENTES PERSONALES: Frecuentemente las alumnas sufren de accidentes de distinta consideración, los cuales son manejados, de acuerdo a los protocolos recomendados por el ministerio de educación haciendo uso del Seguro Escolar, para ser derivadas a los Hospitales Públicos más cercanos como el Hospital San Juan de Dios, Hospital Félix Bulnes, Servicio de Urgencia Ex-Posta 3 e Instituto Traumatológico.</p>					
<p>ACCIDENTES DE TRABAJO: Cada vez que por distintos motivos se han originado accidentes de trabajo, generalmente son torceduras de tobillo o golpes en extremidades, el personal ha brindado los primeros auxilios para posteriormente la derivación a la Asociación Chilena de Seguridad, Agencia Alameda o al Hospital del Trabajador.</p>					
<p>ACCIDENTES EN ACTIVIDADES EXTRA CURRICULARES: No se tiene registro de accidentes de esta naturaleza hasta el momento.</p>					
<p>SIMULACROS DE EVACUACIÓN: Durante los últimos años se han realizado de tres a cuatro simulacros por año, pero es necesario contar con una evaluación externa de los distintos tipos de emergencias y evacuaciones.</p>					



XV. LA INVESTIGACIÓN EN TERRENO:

Recorrido de las instalaciones del Establecimiento Educativo para verificar si las condiciones de riesgo descritas en el análisis histórico aun estén presente y el registro de nuevas condiciones de riesgo que se hayan identificado en las instalaciones (Amenazas, Vulnerabilidades y capacidades).

Registrar las capacidades (humanas, materiales, financieras u otras) disponibles para enfrentar esos riesgos, ya sean éstos para evitar que se traduzcan en un daño o para estar preparados para una oportuna atención a la comunidad educativa.

INVESTIGACIÓN EN TERRENO ¿Dónde y cómo podría pasar?			
CONDICIONES DE RIESGOS (AMENAZAS, VULNERABILIDAD, CAPACIDADES)	UBICACIÓN	IMPACTO EVENTUAL	ENCARGADO/A DE SOLUCIONARLO
<p>RIESGOS EXISTENTES EN EL ESTABLECIMIENTO: Se han detectado algunas condiciones subestándares o inseguras, en las instalaciones y en los equipos de extinción de incendios, los cuales de acuerdo a la criticidad se han ido subsanando constantemente, para ello recientemente se ha implementado una lista de verificación (CHECK-LIST) de condiciones de seguridad orientada a detectar oportunamente condiciones de riesgo en las salas de clases y dependencias de uso común como casino, comedor, gimnasios, etc., herramienta con la cual se han detectado diversas consecuencias, las cuales se han ido subsanando periódicamente.</p>			
<p>RIESGOS EXISTENTES EN EL ENTORNO DEL ESTABLECIMIENTO: Se han detectado riesgos en el exterior del Establecimiento, una de ellas corresponde a el alto tráfico en Av. San Pablo, situación que complicaría en el caso de evacuación masiva del Establecimiento, pero sería solo por algunos metros, hasta llegar al pasaje de la Gruta de Lourdes, Zona de Seguridad externa preestablecida, mientras la Dirección decide qué hacer con las alumnas y los trabajadores en caso de emergencia.</p>			



Otra situación de riesgo, son las deterioradas e irregulares condiciones físicas de las veredas fuera del acceso principal del Establecimiento en Av. San Pablo, situación que podría generar algún accidente durante el tránsito habitual de trabajadores y alumnas, así como durante una evacuación pasiva del emplazamiento educacional.

XVI. LA PRIORIZACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS:

Etapas en la cual se establecen las prioridades de acción para abordar todas las condiciones de riesgos identificadas en las dos etapas anteriores, indicando los respectivos recursos o capacidades para enfrentarlo.

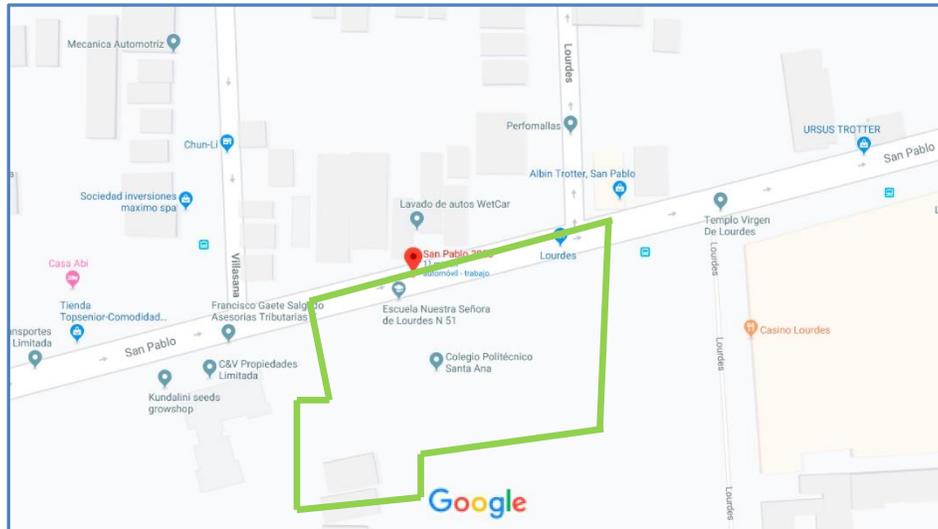
La priorización puede realizarse en base a dos factores: factor recurrencia (eventos que se producen frecuentemente) y factor impacto (mayor daño que pudiese provocar), es decir, analizar y hacerse la pregunta ¿Qué nos afecta más? o ¿Qué ocurre más seguido?, determinando las factibilidades de acceder a recursos o medios externos cuando sea necesario.

PRIORIZACIÓN DE CONDICIONES DE RIESGOS			
PUNTOS CRÍTICOS (vulnerabilidad identificada)	UBICACIÓN	RIESGO ALTO, MEDIO, BAJO	REQUIERE RECURSOS HUMANO, FINANCIERO, APOYO TÉCNICO, OTROS.
No se ha realizado priorización de puntos críticos o vulnerabilidades	-	-	-
No se ha realizado priorización de puntos críticos o vulnerabilidades	-	-	-
No se ha realizado priorización de puntos críticos o vulnerabilidades	-	-	-
-	-	-	-



XVII. LOS MAPAS DE RIESGOS:

Identificación gráfica de las condiciones de riesgos detectadas (Amenazas, Vulnerabilidades y capacidades) respecto al análisis histórico, investigación en terreno y priorización de las condiciones de riesgos.



Vista satelital de la ubicación del colegio.



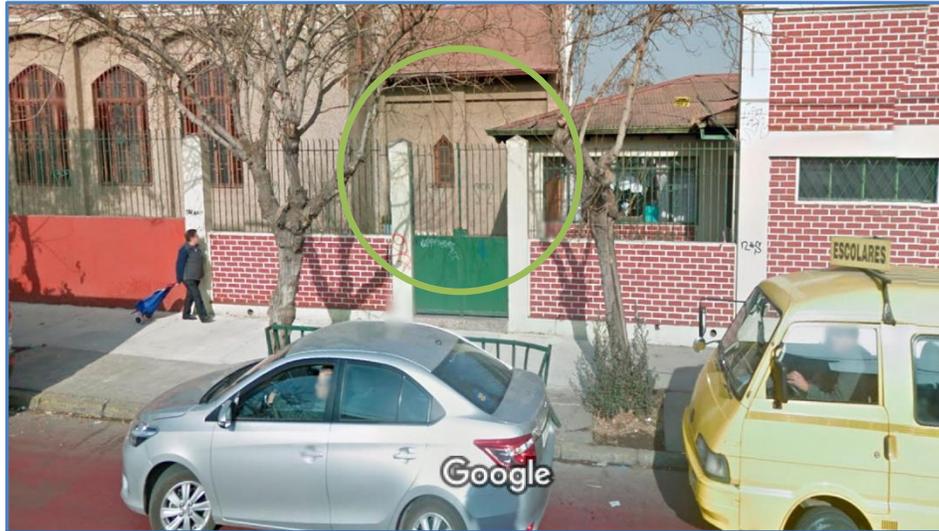
Vista satelital de la ubicación del colegio.



Vista satelital de la ubicación del colegio.



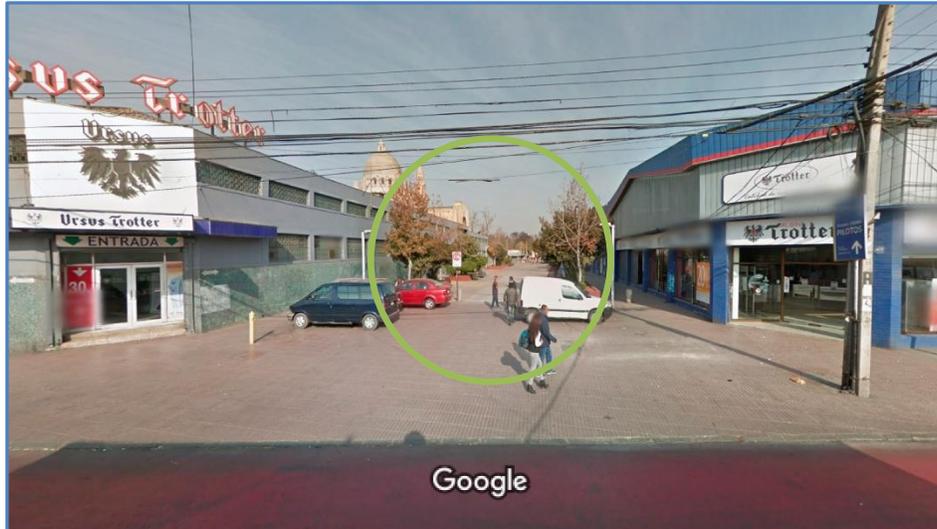
Vista de la entrada principal de alumnas de Básica y Media del colegio.



Vista de la entrada de alumnas de Pre-Básica del colegio.



Vista del portón del colegio. (Salida de Emergencias)



Vista de pasaje Lourdes.

- Amenaza:** Alto tráfico de vehículos por Av. San Pablo. Falta de una Salida de Emergencia alternativa por otra calle.
- Vulnerabilidad:** Falta de Coordinación con Inst. de Emergencias. Falta de lomos de todos para reducir la velocidad de los vehículos. Señalética restringiendo velocidad máxima de vehículos.
- Capacidad:** Portón amplio para realizar evacuación masiva hacia el exterior, en dirección calle Lourdes, que permite reunir a toda la Comunidad Educativa fuera del emplazamiento educacional.



XVIII. EL PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS:

Responden a la planificación de las actividades tendientes a eliminar o reducir el impacto de las condiciones de riesgos presentes en el establecimiento educacional, considerando el concepto de resiliencia, el cual apunta a “la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas para operar con total normalidad.

PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS					
ACCIONES	ACTIVIDADES	FECHAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVAS Y/O PRESUPUESTARIA REQUERIDA	RECURSOS Y APOYO REQUERIDO (HUMANO O MATERIALES)	¿QUIÉN REALIZA SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD?
Capacitación E-learning: Plan Integral de Seguridad Escolar	Curso Inspector General – Enc. de Pise	Febrero a Mayo	Reuniones: Comité de Seguridad Escolar y Comité Paritario	E-learning Achs	Encargado de P.R.P.
Capacitación E-learning: Seg. Frente a Incendios	Curso Inspector General – Enc. de Pise	Febrero a Mayo	Reuniones: Comité de Seguridad Escolar y Comité Paritario	E-learning Achs	Encargado de P.R.P.
Capacitación E-learning: Emergencias y Evacuación	Curso Inspector General – Enc. de Pise	Febrero a Mayo	Reuniones: Comité de Seguridad Escolar y Comité Paritario	E-learning Achs	Encargado de P.R.P.
Capacitación Primeros Auxilios	Curso Identificación del personal a capacitar.	Marzo a Julio	Reuniones: Comité de Seguridad Escolar y Comité Paritario	Relator de Achs	Encargado de P.R.P.
Capacitación sobre Uso de Extintores	Curso Identificación del personal a capacitar.	Marzo a Julio	Reuniones: Comité de Seguridad Escolar y Comité Paritario	Relator de Achs	Encargado de P.R.P.
Capacitación sobre	Curso Identificación del personal a capacitar.	Marzo a Julio	Reuniones: Comité de Seguridad Escolar y Comité Paritario	Relator de Achs	Encargado de P.R.P.



Emergencias y Evacuación					
Socialización PISE al personal	Reuniones con los asistentes de la educ. y docentes	Abril a Julio	Reuniones: Reuniones: Comité de Seguridad Escolar	Inspectora General Fichas informativas y presentación de los protocolos	Encargado de P.R.P.
Socialización PISE a Alumnas, padres y apoderados	Reuniones de Apoderado y plataforma web. Entrega de información sala por sala	Abril a Julio	Reuniones: Comité de Seguridad Escolar	Inspectora General Fichas informativas y presentación de los protocolos	Encargado de P.R.P.
Realización de Simulacros de Emergencias	Simulacros de emergencias con y sin aviso	Julio a Diciembre	Reuniones: Comité de Seguridad Escolar	Inspectora General Distribución de fichas, instrucciones protocolos, etc.	Encargado de P.R.P.

XIX. SEGUIMIENTO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN:

Verificación de cumplimiento y efectividad de cada una de las acciones planeadas en el contexto del Plan de Acción y Programa de Prevención de Riesgos descritos anteriormente.

SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS			
ACCIÓN PLANEADA	ACTIVIDAD DESARROLLADA	LIMITACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS
Capacitación E-learning: Plan Integral de Seguridad Escolar	-	-	-
	-	-	-



Capacitación E-learning: Seg. Frente a Incendios			
Capacitación E-learning: Emergencias y Evacuación	-	-	-
Capacitación Primeros Auxilios	-	-	-
Capacitación sobre Uso de Extintores	-	-	-
Capacitación sobre Emergencias y Evacuación	-	-	-
Socialización PISE al personal	-	-	-
Socialización PISE a Alumnas, padres y apoderados	-	-	-
Realización de Simulacros de Emergencias	-	-	-

XX. RECURSOS PARA ENFRENTAR LAS EMERGENCIAS:

1. **EQUIPOS DE EXTINCIÓN:** El Establecimiento cuenta con 32 extintores de P.Q.S. y CO₂, de acuerdo a la legislación vigente, distribuidos estratégicamente en todo el emplazamiento educacional, dando cobertura y protección en cada una de las áreas, por lo que se encuentran 100% operativas e caso de amago de incendio. **(Ver Anexo – Planos de Seguridad y Anexo - Registro de Extintores)**



2. **RED HÚMEDA:** El Establecimiento cuenta con sistema de red húmeda con 7 gabinetes de ataque rápido de 25 Mts., con la mantención realizada en diciembre 2019, por lo que se encuentran 100% operativas e caso de amago de incendio. **(Ver Anexo – Planos de Seguridad)**
3. **SALA DE PRIMEROS AUXILIOS:** El Establecimiento cuenta con una sala de primeros auxilios, con personal calificado y recursos para atender una emergencia hasta la derivación correspondiente. (ver Planos de Seguridad)
4. **CENTRO DE ASISTENCIA MÉDICA:** se cuenta con la coordinación directa con el **Hospital Clínico Félix Bulnes**, ubicado en Av. Leoncio Fernández, N° 2655, comuna de Quinta Normal, fono: 02-2574 44 00, para atender a las alumnas de **0 a 15 años de edad**. (www.felixbulnes.cl)
5. **CENTRO DE ASISTENCIA MÉDICA:** se cuenta con la coordinación directa con el **Hospital San Juan de Dios - CDT**, ubicado en calle Huérfanos, N° 3355, comuna de Estación Central, fono: 02-25741900, para atender a las alumnas de **16 años en adelante**. (www.hsjd.cl)
6. **CENTRO DE ASISTENCIA MÉDICA:** se cuenta con la coordinación directa con el **Servicio de Urgencia Ex – Posta 3**, ubicado en calle Chacabuco, N° 430, comuna de Santiago Centro, fono: 02-2574 6150, para atender a las alumnas de **16 años en adelante**.
7. **CENTRO DE ASISTENCIA MÉDICA:** se cuenta con la coordinación directa con el **Instituto Traumatológico**, ubicado en calle San Martín, N° 771, comuna de Quinta Normal, fonos: 02-2574 1916 / 02-2450 6600, para atender a las alumnas de **16 años en adelante**.(www.intraumatologico.cl)
8. **CENTRO DE ASISTENCIA MÉDICA:** se cuenta con la coordinación directa con el **Clínica Bicentenario**, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins, N° 4850, comuna de Estación Central, fono: 02-29983000, para atender accidentes personales de los trabajadores y visitas del Establecimiento.
9. **CENTRO DE ASISTENCIA MÉDICA (HTS):** se cuenta con la coordinación con el **Hospital del Trabajador de Santiago (HTS)**, ubicado en calle Ramón Carnicer, N° 185, comuna de Providencia, fono: 02-26853333, para atender accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por parte del personal del Establecimiento, con previa autorización de la Directora. (fono urgencia ambulancia: 1404 y fono call center Achs: 600 600 2247) (www.hts.cl)



- 10. CENTRO DE ASISTENCIA MÉDICA (ACHS) AGENCIA ALAMEDA:** se cuenta con la coordinación con la Agencia Alameda de la **Asociación Chilena de Seguridad**, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins, N° 4227, comuna de Estación Central, fono: 02-25156204, para atender accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por parte del personal del Establecimiento, con previa autorización de la Directora. (fono urgencia ambulancia: 1404 y fono call center Achs: 600 600 2247) (www.achs.cl)
- 11. CENTRO DE ASISTENCIA MÉDICA (ACHS) AGENCIA SANTIAGO:** se cuenta con la coordinación con la Agencia Santiago de la **Asociación Chilena de Seguridad**, ubicada en calle Agustinas, N° 1428, comuna de Santiago Centro, fono: 02-25155200, para atender accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por parte del personal del Establecimiento, con previa autorización de la Directora. (fono urgencia ambulancia: 1404 y fono call center Achs: 600 600 2247) (www.achs.cl)
- 12. BOMBEROS DE CHILE:** se cuenta con la coordinación directa con el Cuerpo de bomberos de Quinta Normal, que se encuentra ubicada en, Martínez de Rozas, N° 4700, comuna de Quinta Normal, fonos: 132 / 02-27735858.
- 13. CARABINEROS DE CHILE:** se cuenta con la coordinación directa con la 22° Comisaría de carabineros de Quinta Normal de Chile, que se encuentra ubicada en Janequeo, N° 5151, comuna de Quinta Normal, fonos: 133 / 02-2922 4260 y plan cuadrante al fono: 09-96070642



COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

XXI. MISIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

La misión del Comité de Emergencias es coordinar, dirigir, liderar y guiar a toda la Comunidad Educativa, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a una mayor seguridad en el Establecimiento, en consecuencia, una mejor calidad de vida.

XXII. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

Directora: Responsable definitivo de la seguridad en el Establecimiento Educativo, preside y apoya al Comité y sus acciones:

- Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Escolar del Establecimiento Educativo.
- Proporcionar las herramientas para que en el establecimiento se generen las condiciones de tiempos, espacios, recursos, equipos, etc.; para su aplicación.
- Dar cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Educación: “El Reglamento Interno del establecimiento debe contener las medidas de prevención y los protocolos de actuación para el caso de accidentes”.
- Considerar en el PME y en los otros instrumentos de gestión del Establecimiento Educativo, acciones que posibiliten el aprendizaje de la seguridad escolar y la convivencia como parte del respeto a la propia vida y la de los demás.
- Considerar la recalendarización de actividades vinculadas a la seguridad escolar, así como también el ajuste curricular y pedagógico en el caso que el proceso educativo se vea afectado, incluyendo la posibilidad de coordinar apoyos psicosociales.
- Considerar estrategias para la implementación de la seguridad escolar.



Coordinador(a) de emergencias: Designado por el Directora, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité.

- Promover que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo; arbitrando las medidas que permitan administrar eficiente y eficazmente los recursos, las comunicaciones, las reuniones y la mantención de registros, documentos necesarios y actas que se generen.
- Vincular dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte de la gestión educativa. Esta coordinación permitirá un trabajo armónico en función del objetivo en común que es la seguridad.
- Mantener permanente contacto con la Municipalidad, las unidades de emergencias de Salud, Bomberos, Carabineros, establecimientos de salud que cuentan con unidades de rehabilitación del sector donde esté situado el Establecimiento Educacional, a fin de recurrir a su apoyo especializado en acciones de prevención, capacitación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia; así como también visitar periódicamente las páginas web de organismo técnicos tales como: Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (www.shoa.cl); Servicio de Geología y Minería (www.sernageomin.cl); Centro Sismológico Nacional (www.sismologia.cl); Corporación Nacional Forestal (www.conaf.cl); Dirección Meteorológica de Chile, (www.meteochile.cl); Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI, (www.onemi.cl), entre otras, más aún cuando se planifiquen visitas pedagógicas, actividades en la montaña, viajes de estudio, etc.

Representantes docentes, estudiantes, padres, madres, apoderados y asistentes de la educación: Aportan su visión desde sus responsabilidades en la comunidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos, acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar. Velando porque las acciones y tareas sean presentadas y acordadas con formato accesibles a todos y todas y respondan a las diferentes condiciones y necesidades.

Representantes de las unidades de salud (emergencias y rehabilitación), bomberos, carabineros: Constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el



Establecimiento Educativo puede ser formalizada entre el Directora y el representante local del respectivo organismo técnico de emergencia. Para lograr una efectiva coordinación, se puede elaborar un documento (convenio, oficio, memorándum, etc.) que determine el apoyo con el organismo de primera respuesta respectivo. Esta coordinación viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

Representantes de organismos, tales como cruz roja, defensa civil, scouts, ong's, etc.: Tanto del Establecimiento Educativo como del entorno pueden ser invitados a formar parte del Comité, para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

XXIII. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	
DIRECTORA	Madre Adela Espinoza Z.
COORDINADOR(A) DE EMERGENCIAS	Sra. Yuset Boisier P.
ASESOR DE SEGURIDAD & SALUD OCUPACIONAL	Sr. José Peñailillo A.
FECHA DE CONSTITUCIÓN	01 - 03 - 2021
<hr/> FIRMA Y TIMBRE DE DIRECTORA	



XXIV. RESPONSABLES INTERNOS Y EXTERNOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

NOMBRES	GENERO	ROL QUE DESEMPEÑA	TELÉFONOS
Madre Adela Espinoza Z.	F	DIRECTORA	994106282
Yuset Boisier Paredes	F	COORDINADORA DE EMERGENCIAS	981392426
Enrique Catalán	M	ENC. BRIGADA EXTINTORES	227733018
Nancy Espinosa	F	ENC. BRIGADA DE PRIMEROS AUX.	227733018
Marcela Pinto	F	ENC. BRIGADA DE SEGURIDAD	227733018
Soledad Rocco	F	REP. ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	227733018
Cristhian Peñailillo	M	REP. DE DOCENTES	227733018
	F	REP. CENTRO DE ALUMNAS	227733018
Alejandra Labrín	F	REP. PADRES Y APODERADOS	227733018
Alejandra Abarca	F	PRESIDENTE DE COMITÉ PARITARIO	227733018
José Peñailillo	M	ASESOR S.&S.O. - EXPERTO EN P.R.P.	994514696
Hospital Clínico Félix Bulnes	-	SERVICIO DE SALUD (0 a 15 años de edad)	131 / 02-2574 44 00
Hospital San Juan de Dios - CDT	-	SERVICIO DE SALUD (16 años en adelante)	131 / 02-25741900
Instituto Traumatológico	-	SERVICIO DE SALUD (16 años en adelante)	131 / 02-2574 1916 / 02-2450 6600
Clínica Bicentenario	-	SERVICIO DE SALUD (Accidentes comunes o enfermedad común)	131 / 02-29983000
Hospital del Trabajador de Santiago (HTS)	-	SERVICIO DE SALUD (Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales)	1404 / 02-26853333
Cuerpo de bomberos de Quinta Normal	-	Emergencias	132 / 02-27735858



° Comisaría de carabineros de Quinta Normal de Chile		Emergencias	133 / 02-2922 4260
------------------------------------------------------	--	-------------	-----------------------

XXV. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

La organización del Comité de Emergencias, será conforme a la siguiente estructura (Organigrama):



XXVI. FUNCIONES OPERATIVAS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

LA DIRECTORA:

1. La Directora, será la primera persona, quién tendrá bajo su responsabilidad la respuesta operativa frente la emergencia y la evacuación de las instalaciones del Establecimiento, ya que es la persona que tiene a cargo la Dirección.



LA COORDINADORA DE EMERGENCIAS:

1. Asume la responsabilidad total en caso de una emergencia con la autoridad para resolver y disponer las medidas que sean necesarias.
2. Dará las instrucciones a las respectivas brigadas para iniciar las acciones necesarias de intervención.
3. Ante una emergencia, deberá dirigirse al centro de comunicación y comunicarse o dar la orden de comunicarse con las unidades de emergencia externas.
4. En su ausencia en horario normal de trabajo, nombrará un reemplazante y lo notificará a la Dirección y al centro de comunicación.
5. Deberá evaluar la emergencia, en función de la información entregada por la brigada de emergencias.
6. Coordinará las distintas brigadas para enfrentar la emergencia.
7. Definirá en función de la emergencia, la evacuación parcial o total de un sector o del Establecimiento, respectivamente.
8. Mantendrá informado a la Directora.
9. Velará por la actualización continua del presente plan.
10. Coordinará con la Dirección que se dé a conocer el Plan de Integral de Seguridad Escolar.
11. Coordinará con unidades externas, prácticas de la brigada de seguridad y simulacros de evacuación.
12. Realizará un programa anual de actividades, a fin de ir simulando diferentes situaciones que se asemejen cada vez más a la realidad.

BRIGADA DE SEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS:

1. Al oír la alerta de emergencia, se prepararán para la evacuación.
2. Al oír la alerta de evacuación y en coordinación con los encargados de evacuación, ordenará y conducirá la salida de las alumnas, personal y público en general, que se encuentren en el Establecimiento.
3. Tranquilizará y actuará con firmeza ante la emergencia.
4. Coordinará con el personal a su cargo, la ayuda a personas que no se puedan desplazar por sus propios medios.
5. Impedirá el regreso del personal a la zona evacuada.
6. Verificará que no queden rezagados.



7. Cerrará las puertas tras de sí.
8. De acuerdo a instrucciones guiarán a los ocupantes del Establecimiento, hacia las vías de evacuación y zonas de seguridad asignadas.
9. Practicarán con el personal a su cargo, los procedimientos de actuación ante una emergencia.
10. Mantendrán el inventario de elementos de apoyo para traslado de eventuales heridos que no se pueden trasladar por sus medios.
11. De ausentarse de sus trabajos, nombrarán a una persona que la o lo reemplace.
12. El encargado de emergencias diseñará un programa anual de capacitación para el personal a su cargo.
13. Difundirán dentro de su personal el uso de un formulario, con el fin de eliminar o controlar las condiciones subestándares o inseguras detectadas en el Establecimiento (Check-List).
14. Deberán programar prácticas con su personal a cargo, con el fin de evaluar procedimientos, creando nuevas situaciones de emergencia, logrando con ello una mayor eficiencia en una actuación.

BRIGADA DE EXTINCIÓN:

1. En caso de Amago de incendio, toda la brigada deberá dirigirse al foco del incendio, a fin de realizar la primera intervención, ya sea con la red húmeda o con equipos de extinción portátiles de P.Q.S. o CO2 con los que cuenta el Establecimiento.
2. El encargado de la brigada de extinción coordinará las acciones a realizar y mantendrá informado de la situación al jefe de emergencias.
3. Mantendrán su equipamiento operativo en todo momento, a fin de actuar cuando sean requeridos.
4. Mediante un programa anual, se deberá capacitar al personal en el uso de extintores y métodos de extinción.
5. Mediante un programa anual, se fijarán entrenamientos prácticos, simulacros e inspecciones a los sistemas de protección pasiva y activa si existiese.
6. Difundirán en diferentes lugares, temas relacionados con la prevención y control de incendio.
7. Su labor quedará finalizada una vez que bomberos concurra al lugar amagado, quedando a disposición de los respectivos líderes para apoyar las labores de evacuación.
8. Terminada su labor informará de las acciones realizadas, al jefe de emergencias.
9. De ausentarse de sus trabajos, nombrarán a una persona que la o lo reemplace.



DOCENTES Y ASIST. DE LA EDUCACIÓN:

1. Se pondrán a disposición al jefe de emergencias.
2. Cada profesor deberá acompañar a las alumnas desde la sala de clases hasta las zonas de seguridad con las instrucciones de la brigada de seguridad.
3. Colaboraran en mantener el orden en las zonas de seguridad con las alumnas.

REPRESENTANTES DE CENTRO DE PADRES Y APODERADOS:

1. Conocerán el Plan Integral de Seguridad Escolar, lo leerán periódicamente a fin de facilitar la labor, de los encargados de conducir la evacuación.
2. Gestionar las inquietudes y observaciones de los apoderados del Establecimiento, para revisar y actualizar el citado plan.
3. Participarán en la evaluación de los simulacros y otras acciones derivadas del funcionamiento del plan.
4. Aprobarán, en representación de los apoderados, el plan.

XXVII. SISTEMA DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO:

INFORME DE SIMULACROS: Con el fin de mantener una adecuada información, en cada ocasión que se realicen simulacros de emergencia, el Comité debe dejar constancia de la actividad en su bitácora y/o registro de actividades planeadas, registrando los tiempos de respuesta y todos aquellos datos relevantes de los simulacros. **(Ver Anexo - Evaluación de Simulacros de Emergencias)**

REUNIONES DE ANÁLISIS: Finalizada la emergencia, se debe citar a los integrantes del Comité de Emergencias, con el fin de recibir la información que permita elaborar un análisis claro y emitir un informe con las recomendaciones que estime necesario, para evitar la ocurrencia de una nueva emergencia. Para ello se citará a reunión a lo menos las siguientes personas:



- Madre Adela Espinoza Z. - Directora
- Sr. José Peñailillo – Asesor S.&S.O. Experto en Prevención de Riesgos.
- Sra. Yuset Boisier Paredes - Coordinadora de Emergencias.
- Sra. Marcela Pinto - Encargado brigada de seguridad.
- Sr. Enrique Catalán - Encargado brigada de extinción.
- Srta. Nancy Espinoza - Encargado brigada de primeros auxilios.
- Sr. Pablo Zelman R. - Experto en Prevención de Riesgos – Achs.

INFORMES DE EMERGENCIAS

: Una vez terminada la emergencia el jefe de emergencias deberá realizar un informe tomando en cuenta:

- El origen de la emergencia.
- La respuesta del personal
- El resultado de la evacuación.
- Personas lesionadas.
- Las pérdidas resultantes.

PLANIFICACIÓN DESPUÉS DEL EVENTO

: Con el fin de permitir una rápida reanudación de las actividades, después de ser afectados por una emergencia, la Directora del Establecimiento deberá pronunciarse sobre el procedimiento, que les permita retomar las actividades en el menor tiempo que las circunstancias lo permitan para retomar la capacidad operativa del Establecimiento en el menor tiempo posible.



PROCEDIMIENTOS - PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (M. ACCEDER)

INSTRUCCIONES GENERALES

: Los docentes deben mantener la calma y manejar la situación, contar y ordenar a las alumnas, controlando cualquier manifestación de pánico, ubicándolos inicialmente en los lugares más seguros dentro de las salas y luego una vez dada la alerta, guiar la evacuación hacia las zonas de seguridad preestablecidas.

Las puertas o salidas de emergencia deberán abrirse y mantener sujetas para la evacuación. Para esto, cada curso debe organizarse y nombrar a las alumnas más cercanas a las puertas para desempeñar esta labor.

Los estudiantes ubicados en laboratorios deberán colaborar con los docentes, cortando el suministro de energía, gas, mecheros, entre otros. Para esto, el profesor debe nombrar alumnas que colaboren responsablemente en estas tareas.

XXVIII. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO:

El Establecimiento cuenta con un sistema de red húmeda y equipos de extinción de incendios, pero cuando estos sistemas o equipos fallan o no son lo suficientemente efectivos y el amago se convierte en incendio, se debe estar preparado mediante una planificación específica que permita y asegure la disminución de pérdidas materiales y de resguardo de vidas humanas.

OBJETIVO

: definir las acciones a seguir, en caso de detectarse un amago de incendio, estableciendo las responsabilidades y quienes deben actuar para controlar en sus inicios dicho amago.

ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE INCENDIO:

1. ALARMA DE INCENDIO: En esta ocasión la alarma solo se podrá dar de una sola forma:



- **DIRECTA:** En forma verbal a través de las personas que se encuentran en el Establecimiento, dando aviso a la Directora, al Jefe de Emergencias o en su defecto al encargado de la brigada de extinción.
1. **VERIFICACIÓN:** El jefe de emergencias se presentará en el lugar de los hechos para verificar lo sucedido y luego se dirigirá al centro de comunicación a reunirse con la Directora.
 2. **AMAGO DE INCENDIO:** La brigada de extinción o quien se encuentre apto para hacerlo, se harán cargo de las maniobras de combate en caso que sea un amago de incendio, mediante el uso de la red húmeda o equipos de extinción portátiles.
 3. **ALERTA DE EMERGENCIA:** El jefe de emergencias y la Directora, se harán presente en el centro de comunicaciones, para dar la orden, de alerta a todo el Establecimiento, mientras que el jefe de la brigada de seguridad se presentará con su equipo en el lugar afectado, esperando la posible evacuación parcial o completa, de igual forma tendrá que mantenerlos al tanto de la evolución del amago.

Se alertará a toda la Comunidad de la presente emergencia, mediante **5 campanazos de 5 segundos cada uno (timbre o campana)**, para que las alumnas se organicen internamente y se ubiquen en los lugares más seguro dentro de sus salas de clases, esperando instrucciones.

4. **ALERTA DE EVACUACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA:** Si el fuego es de gran magnitud, se deberá coordinar con el centro de comunicaciones y el jefe de emergencias, para proceder a dar la alerta de evacuación del Establecimiento utilizando todos los recursos disponibles.

Se dará la alerta de Evacuación completa hacia las zonas de seguridad repitiendo los **5 campanazos de 5 segundos cada uno (timbre o campana)**.

En caso contrario, es decir que no fuese necesaria la evacuación de las alumnas, serán alertados mediante **1 campanazo de 10 segundos (timbre o campana)**, para continuar con sus quehaceres diarios.



5. **COMUNICACIÓN EXTERNA:** Paralelamente el centro de comunicación, en coordinación con el jefe de emergencias se encargará de solicitar el apoyo externo que sea necesario (bomberos, ambulancia, carabineros, etc.), según necesidades.
6. **EVACUACIÓN:** El jefe de emergencias, coordinará con jefe de la brigada de seguridad y sus monitores, para dar curso a la evacuación de todas las personas presentes en el lugar, a su vez determinará el momento que se deba evacuar el centro de comunicaciones.
7. **EVACUACIÓN:** El jefe de brigada de seguridad con el apoyo de sus monitores de los distintos niveles, guiarán a las personas por las vías de evacuación hasta las zonas de seguridad preestablecidas.
8. **CORTES DE ENERGÍA, GAS, ETC.:** El o los encargados de mantención serán los responsables de contar con un procedimiento para cortar todos los suministros básicos (gas, energía eléctrica, etc.)
9. **FINALIZADA LA EMERGENCIA:** Finalmente el jefe de emergencias, hará una evaluación de los daños y escribirá un informe acerca de ello.

SITUACIONES ADVERSAS

: El jefe de emergencias, al concurrir al lugar, se puede ver enfrentado a las siguientes situaciones:

- Que el amago de incendio sea menor y ya se encuentre controlado por personal de la Comunidad Educativa.
- Que sea un incendio de mediana proporción y pueda ser controlado por los recursos del Establecimiento mientras se espera la llegada de bomberos.
- Que sea un incendio de grandes proporciones y se vea en la necesidad de evacuar por completo de forma inmediata las instalaciones, con todos los medios disponibles del Establecimiento y esperar solo el actuar del apoyo externo, específicamente de bomberos.

XXIX. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO O TERREMOTO:

En caso de sismo o terremoto, no es necesario activar una alarma para poner en alerta al personal de seguridad, ya que un fuerte sismo es evidente, en caso contrario se podría producir pánico y



desesperación entre las personas que se encuentran en el Establecimiento, al tratar de salir por cuenta propia por vías de evacuación, salidas emergencias, etc.

OBJETIVO

: Informar los pasos a seguir, para enfrentar una emergencia en caso de sismo.

ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE SISMO

1. **ALARMA DE SISMO O TERREMOTO:** En esta ocasión la alarma se puede dar de una forma, de forma evidente por el propio movimiento.
2. El jefe de emergencias se hará presente en el centro de comunicaciones, en conjunto con la Directora y el encargado de la brigada de seguridad y decidirán si se procede a evacuar y dar la alerta de evacuación.

De todas formas, se alertará a toda la Comunidad de la presente emergencia, mediante **3 campanazos de 5 segundos cada uno (timbre o campana)**, para que las alumnas se organicen internamente y se ubiquen en los lugares más seguro dentro de sus salas de clases, esperando instrucciones.

3. La brigada de seguridad y sus monitores de evacuación deben impedir que las personas se ubiquen cerca de los ventanales, bajos los techos de vidrio, luminarias, repisas, estantes, o cualquier otro objeto que pueda caer o desprenderse.
4. **ALERTA DE EVACUACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA:** se deberá coordinar con el centro de comunicaciones y el jefe de emergencias, para proceder a dar la alerta de evacuación del Establecimiento utilizando todos los recursos disponibles.

Se dará la alerta de Evacuación completa hacia las zonas de seguridad repitiendo los **3 campanazos de 5 segundos cada uno (timbre o campana)**.

En caso contrario, es decir que no fuese necesaria la evacuación de las alumnas, serán alertados mediante **1 campanazo de 10 segundos (timbre o campana)**, para continuar con sus quehaceres diarios.



5. **COMUNICACIÓN EXTERNA:** Paralelamente el centro de comunicación, en coordinación con el jefe de emergencias se encargará de solicitar el apoyo externo que sea necesario (bomberos, ambulancia, carabineros, etc.), según necesidades.
6. **EVACUACIÓN:** El jefe de emergencias, coordinará con jefe de la brigada de seguridad y sus monitores, para dar curso a la evacuación de todas las personas presentes en el lugar, guiando la evacuación de los distintos niveles al exterior de las salas, oficinas, etc., como se indica en el plan de evacuación, hasta las zonas de seguridad preestablecidas.
7. **CORTES DE ENERGÍA, GAS, ETC.:** El o los encargados de mantención serán los responsables de contar con un procedimiento para cortar todos los suministros básicos (gas, energía eléctrica, etc.).
8. **FINALIZADA LA EMERGENCIA:** Finalmente el jefe de emergencias, hará una evaluación de los daños y escribirá un informe acerca de ello.

XXX. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES:

Si bien es cierto, los riesgos potenciales son mínimos dentro de un establecimiento educacional, existe la probabilidad de que ocurran accidentes a las alumnas. Esto debido a escaleras, pisos resbaladizos, pisos irregulares, gran flujo de alumnas en los pasillos, clases de educación física, riñas, entre otras, Es por esto que debemos estar preparados para atender accidentes escolares, respecto al siguiente procedimiento.

OBJETIVO: Capacitar y entrenar a la brigada de primeros auxilios, para atender a las alumnas accidentadas en el lugar de lo ocurrido, aplicando las técnicas de primeros auxilios.

Mantener la sala de Primeros Auxilios, con el equipamiento e insumos necesarios para brindar efectivamente la atención primaria a un accidentado.

Derivar oportunamente a las alumnas accidentadas a los Red de Salud Pública, mediante el uso del Seguro Escolar y procedimiento administrativo.



ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES:

1. El jefe de emergencias que recibe el primer aviso de accidente o enfermedad ocurrida al alumnado, informará al centro de comunicación y acudirá al lugar de los hechos.
2. El centro de las comunicaciones se encargará de comunicar internamente a las distintas brigadas para que acudan al lugar de los hechos y a los padres y apoderados de la alumna accidentada.
3. El jefe de la brigada de primeros auxilios y su equipo se hará presente en el lugar de los hechos, para evaluar, asistir, aislar y determinar la llamada a la ambulancia, dependiendo de la gravedad.
4. Si la lesión no permite mover a la accidentada, será asistida en el lugar de los hechos, en caso contrario será llevada a la sala de Primeros Auxilios.
5. Si el jefe de brigada y su equipo determinan que es necesario la derivación de la alumna al servicio de salud pública, la Directora o Jefa de Emergencias, se comunicará con los Padres y apoderados, para informarles sobre la derivación y utilización del Seguro Escolar, solicitándoles además su autorización y pidiendo que se haga presentes en el colegio o en el servicio de salud pública, según corresponda.
6. En centro de comunicaciones se encargará de hacer el llamado a la ambulancia del sistema público de salud o emergencias.
7. Una vez, que el personal de la brigada de primeros auxilios, haya terminado de aplicar las técnicas de primeros auxilios, se procederá a la derivación, dependiendo de la edad de la alumna y gravedad de las lesiones, de la siguiente manera:
 - a) De 0 a 15 Años de Edad, sin importar la gravedad las derivaciones deberán ser al **Hospital Clínico Félix Bulnes**, ubicado en Av. Leoncio Fernández, Nº 2655, comuna de Quinta Normal, fono: 02-2574 44 00 .(www.felixbulnes.cl)



- b) De 16 años en adelante, para lesiones leves las derivaciones deberán ser al **Hospital San Juan de Dios - CDT**, ubicado en calle Huérfanos, N° 3355, comuna de Estación Central, fono: 02-25741900. (www.hsjd.cl)
 - c) De 16 años en adelante, para lesiones de consideración de carácter urgente, las derivaciones deberán ser al **Servicio de Urgencia Ex – Posta 3**, ubicado en calle Chacabuco, N° 430, comuna de Santiago Centro, fono: 02-2574 6150.
 - d) De 16 años en adelante, para lesiones de carácter traumatológicas, sin importar la gravedad las derivaciones deberán ser al **Instituto Traumatológico**, ubicado en calle San Martin, N° 771, comuna de Quinta Normal, fonos: 02-2574 1916 / 02-2450 6600.
8. Por defecto se hará uso del Seguro Escolar, mediante el formulario que deberá ser completado por la Jefa de Emergencias y firmado por la Directa, de tal forma que la alumna se presente al servicio de salud, con este documento. **(Ver Anexo – Formato Declaración Individual de Accidente Escolar)**

NOTA: El Seguro Escolar establecido por ley otorga a todos los estudiantes atención médica gratuita, pero solo aplica en el sistema de salud pública, esto significa que, si la familia de la alumna cuenta con algún Seguro Adicional, o quisieran atenderse en algún centro médico privado (Clínica), es algo completamente opcional y voluntario, pero que una vez utilizado excluye automáticamente la cobertura gratuita del Seguro Escolar.

XXXI. PROCEDIMIENTO EN CASO DE AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO:

Debido a que se cuenta con una amplia superficie, ya sea por la distribución y cantidad de edificios, gimnasios, patios, salas, etc., sumado al gran flujo existente de personas, nos hace vulnerables a que se deje en forma intencional un artefacto explosivo, ya sea por las propias alumnas o por medio de terceros.

OBJETIVO: Tener informado al personal de cuáles son los pasos a seguir en caso de recibir una llamada o aviso del personal o alumnas informando sobre la presencia de un posible artefacto explosivo en las instalaciones.



ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

: Si la amenaza de artefacto explosivo, se realiza a través del teléfono. La persona que conteste tiene que tener en claro lo siguiente:

1. Estar calmado, escuchar y en ningún momento interrumpir.
2. Alargar la conversación telefónica, con el objeto de obtener la mayor cantidad de información, aumentar la probabilidad de que la llamada sea identificada y en lo posible grabar la conversación.
3. Anotar la fecha y hora de inicio y hora de término de la llamada.
4. También se debe describir el ruido exterior existente, como:
 - A. Voces femeninas, masculinas, de niños.
 - B. Vehículos, maquinarias.
 - C. Construcción.
 - D. Música.
 - E. Animales.
5. Inmediatamente de recibida la llamada, debe comunicarse con el jefe de emergencias, a través del centro de comunicaciones.
6. El centro de comunicaciones deberá llamar a carabineros.
7. **ALERTA DE EVACUACIÓN:** El jefe de las emergencias se comunicará con el jefe de las brigadas de seguridad para comenzar la evacuación total del Establecimiento, utilizando todos los recursos disponibles, poniendo en práctica el plan de evacuación sin mencionar el motivo de la evacuación. Se deberá coordinar con el centro de comunicaciones y el jefe de emergencias, para proceder a dar la alerta de evacuación del Establecimiento utilizando todos los recursos disponibles.

Se dará la alerta de Evacuación completa hacia las zonas de seguridad repitiendo los **3 campanazos de 5 segundos cada uno (timbre o campana).**
8. En el caso que en el momento de la evacuación se encuentre algún artefacto, bulto o cualquier objeto de dudosa procedencia se deberá informar al jefe de emergencias y se aislará el sector continuando



la evacuación por otra vía. En ningún momento el personal de las brigadas manipulará el objeto, dejando esta labor solo para el personal especializado de carabineros.

XXXII. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ROBO, HURTO O ASALTO A MANO ARMADA:

En los Establecimientos educacionales en general, existe un bajísimo índice delictual. Es poco frecuente que en el interior de los Establecimientos se produzcan robos o hurtos en procesos de matrículas y mensualidades.

OBJETIVO: Establecer la organización y empleo de los recursos humanos y materiales disponibles para prevenir y neutralizar oportunamente los robos o hurtos realizados por delincuentes, que ejecuten delitos dentro del Establecimiento.

ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ROBO, HURTO O ASALTO:

- Es necesario tener en funcionamiento en control efectivo en el o los accesos del Establecimiento.
- Una vez detectados los sospechosos se les debe vigilar en forma visual.
- Una vez que se materializa el delito, el centro de comunicación solicitará la presencia de carabineros.
- La brigada de seguridad, deberá aislar el sitio de los hechos para no borrar la evidencia mientras llega carabineros si el desenlace del delito así lo requiere.
- Se debe mantener la calma y serenidad en todo momento y nunca correr riesgos innecesarios que pongan en peligro la integridad física de las alumnas, trabajadores y visitas.
- Una vez perpetrado el robo o hurto, se debe informar al jefe de emergencias.

ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ASALTO A MANO ARMADA:

- Siempre se debe proteger a las alumnas, trabajadores y visitas como primera prioridad más que neutralizar el asalto.
- Durante el asalto, dar todas las facilidades a los delincuentes y evitar por todos los medios el enfrentamiento con ellos.
- Jamás oponer resistencia a los delincuentes.
- Manténgase en silencio y calmado.
- Si ocurren disparos, las personas presentes en el lugar, deben tirarse al suelo inmediatamente.



- Una vez que se materializa el asalto, el centro de comunicación solicitará la presencia de carabineros.
- La brigada de seguridad, deberá aislar el sitio de los hechos para no borrar la evidencia mientras llega carabineros si el desenlace del delito así lo requiere.
- Una vez perpetrado el asalto, se debe informar al jefe de emergencias.

XXXIII. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO (LEVE - GRAVE - FATAL):

Procedimiento que entrega las instrucciones básicas a seguir en caso de accidentes leves, graves y fatales ocurridos a trabajadores del Establecimiento durante trabajos realizados en las instalaciones y su posterior investigación.

OBJETIVO: Establece y reafirmar la necesidad operativa de contar con un procedimiento por escrito frente a la ocurrencia de accidentes de trabajo, que permitirá actuar en forma oportuna y convenientemente después de ocurridos los hechos, brindando la asistencia y derivación médica, denuncia de lo sucedido a las entidades pertinentes y por supuesto la investigación de lo sucedido para la implementación de las medidas preventivas y correctivas, para evitar de esta forma la ocurrencia de un nuevo accidente.

ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO GRAVE Y FATAL: En el caso de accidente fatal, o con pérdida de conocimiento, caídas de altura de más de 2 metros, heridas cortantes con abundante sangramiento, amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo, fracturas u otras heridas considerada como grave por la Directora, se tendrá que actuar de la siguiente manera:

1. La Directora, asumirá la obligación para que el accidentado reciba la atención de primeros auxilios y atención médica en el menor tiempo posible.
2. Se deberán suspender en forma inmediata los trabajos y de ser necesario evacuar el lugar de los hechos.
3. El accidentado o testigos, deberán dar aviso por medio de llamada telefónica o personalmente a la Directora o Jefe de Emergencias, quienes en conjunto con la secretaria de Dirección serán los encargados de crear la DIAT.



4. Del mismo modo, de forma inmediata ocurrido el accidente grave o fatal, la Directora, en conjunto con la secretaria de Dirección deberán denunciar inmediatamente lo ocurrido tanto a la inspección del trabajo como a la seremi de salud que corresponda al domicilio en que éste ocurrió, mediante vía telefónica, fax, internet o personalmente. (<http://www.suseso.cl> - www.dt.gob.cl - <http://www.minsal.cl>)
5. La Directora, coordinara el traslado del accidentado al centro de atención médica Achs, HTS o al hospital o clínica, más cercana al lugar del accidente.
6. En el caso de optar con la atención en un centro de atención médica Achs, se deberá llamar telefónicamente directo a la agencia Achs más cercana y solicitar una ambulancia o bien, llamar al fono 1404, desde cualquier punto del país.
7. En caso de optar por la atención en un centro asistencial distinto a la Achs, deberá informar de ello a dicho organismo, para que éste se encargue del traslado del accidentado a un centro de su propiedad.
8. La Directora, deberá enviar la DIAT a la Achs dentro de las 24 horas ocurrido el accidente, vía internet. **(Ver Anexo - Formato Denuncia de Accidente de Trabajo)**
9. Atendido el trabajador, la Achs entregará a éste un certificado de atención, en el caso que este indique reposo, se sumara un certificado de renta que deberá entregar a la Directora, para que sea completado con los datos solicitados y enviado vía internet o mediante papel a una de las agencias Achs, para que sean autorizadas las prestaciones económicas.
10. El trabajador que es dado de alta deberá entregar el certificado de alta médica que emite la Achs, para ser presentado a la Directora.
11. El Comité de Emergencias, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad y el Experto en Prevención de Riesgos o quien estime conveniente la Directora, deberán investigar el accidente y establecer las causas que la originaron y señalar las recomendaciones y correcciones que permitan eliminar o controlar los factores de riesgo que causaron el accidente, en un plazo no mayor de 5 días de ocurrido



el accidente. En el caso que sea necesario se podrá hacer una reconstitución de escena, incorporando todos los elementos involucrados según declaraciones de testigos.

12. La Directora deberá enviar el resultado de las investigaciones a la Achs, quien lo considerará para su propia evaluación.

ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE

: Son todos los accidentes que no sean clasificados como graves. Se tendrá que actuar de la siguiente manera:

1. La Directora, asumirá la obligación para que el accidentado reciba la atención de primeros auxilios y atención médica en el menor tiempo posible.
2. El accidentado o testigos, deberán dar aviso de forma inmediata dará aviso por medio de llamada telefónica o personalmente a la Directora, quien en conjunto con la secretaria de Dirección serán los encargados de crear la DIAT.
3. Si el accidentado no puede concurrir al centro médico de la Achs por sus propios medios o por medio del Establecimiento, la Directora coordinará el traslado del accidentado al centro de atención médica Achs, llamando telefónicamente directo a la agencia Achs más cercana y solicitar una ambulancia o bien, llamar al fono 1404, desde cualquier punto del país.
4. La Directora, deberá enviar la DIAT a la Achs dentro de las 24 horas ocurrido el accidente, vía internet.
(Ver Anexo - Formato Denuncia Individual de Accidente de Trabajo)
5. Atendido el trabajador, la Achs entregará a éste un certificado de atención, en el caso que este indique reposo, se sumará un certificado de renta que deberá entregar a la Directora, para que sea completado con los datos solicitados y enviado vía internet o mediante papel a una de las agencias Achs, para que sean autorizadas las prestaciones económicas.
6. El trabajador que es dado de alta deberá entregar el certificado de alta médica que emite la Achs, para ser presentado a la Directora.
7. El Comité de Emergencias, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad y el Experto en Prevención de Riesgos o quien estime conveniente la Directora, deberán investigar el accidente y establecer las



causas que la originaron y señalar las recomendaciones y correcciones que permitan eliminar o controlar los factores de riesgo que causaron el accidente, en un plazo no mayor de 5 días de ocurrido el accidente. En el caso que sea necesario se podrá hacer una reconstitución de escena, incorporando todos los elementos involucrados según declaraciones de testigos.

8. La Directora deberá enviar el resultado de las investigaciones a la Achs, quien lo considerará para su propia evaluación.

Nota: Los trabajos que realicen los trabajadores fuera del horario de trabajo deberá ser autorizada por la Directora de forma escrita, de no ser así, el trabajador que no esté autorizado a trabajar fuera del horario de trabajo y que sufriese un accidente, no podrá ser beneficiado por la ley n° 16.744 y su atención médica deberá ser cubierta por el propio trabajador de forma particular.

Asimismo, los trabajadores que realicen trámites fuera de las dependencias del Establecimiento, deberán ser debidamente autorizados en forma escrita por la Directora para tal efecto.

XXXIV. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SOSPECHA, CONFIRMACIÓN Y CONTACTO ESTRECHO COVID-19:

CLASIFICACIÓN DE CASOS COVID-19:

- a) **Caso Sospechoso:** Se entenderá como caso sospechoso: i) aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales, de los que trata el numeral 14, o bien, ii) aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.
- b) **Caso Confirmado:** Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:
 - 1) La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
 - 2) La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.
- c) **Contacto Estrecho:** Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:



- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente.

La Autoridad Sanitaria es la única que define los casos considerados como de alto riesgo (contactos estrechos) y será el Ministerio de Salud el que comunicará a la Asociación Chilena de Seguridad la nómina de trabajadores contactos estrechos que considera puedan ser de origen laboral para realizar vigilancia de la salud.

MONITOREO DE SÍNTOMAS Y SIGNOS DE COVID-19:

Para efectos del monitoreo de síntomas y signos compatibles de la enfermedad COVID-19, se considerarán los siguientes síntomas:



Signos o síntomas
1. Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$)
2. Pérdida brusca y completa
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)
4. Tos
5. Congestión nasal
6. Dificultad para respirar (disnea)
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)
8. Dolor de garganta (odinofagia)
9. Dolor muscular (mialgia)
10. Debilidad general o fatiga
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)
12. Calofríos
13. Diarrea
14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos
15. Dolor de cabeza (cefalea)

Criterios:

- 1) Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.
- 2) Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

CENTROS ASISTENCIA DE SALUD DE DERIVACIÓN:

- Hospital Clínico Félix Bulnes C. (Mapocho, N°7432, Comuna Cerro Navia, Stgo.)
- Centros de Salud: CESFAM ANDES (Andes, N°4242, Quinta Normal, Stgo.)
- Centros de Salud: CESFAM GARÍN (Janequeo, N°5662, Quinta Normal, Stgo.)

ESPACIOS PARA AISLAMIENTO DE CASOS:

Ante la presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado en el establecimiento educacional, tomara medidas de aislamiento del caso y sus contactos estrechos, los cuales serán aislados por separados en el establecimiento hasta gestionar el transporte y derivación.

Ante la sospecha de un caso de COVID-19 se debe gestionar el traslado hacia un centro asistencial para realizar el examen de PCR correspondiente. En caso de que corresponda a un estudiante menor de edad, un miembro del equipo del establecimiento educacional deberá contactarse con la familia o tutores legales, para que acudan en busca del estudiante, Esta comunicación estará a cargo de Inspectoría General.

Además, la directora del establecimiento o quien ella designe, deberá informar a la SEREMI de Salud respectiva y a la Provincial de Educación para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso, a través de correo electrónico.

Es importante contar con dos espacios de aislamiento, uno destinado a los casos sospechosos, probables o confirmados y el otro a los contactos estrechos. Estos espacios de aislamiento contarán con las siguientes características:

- 1) El espacio deberá ser exclusivo para esta finalidad y debe tener acceso limitado.
- 2) El lugar deberá contar con ventilación natural o mecánica.
- 3) El adulto responsable de acompañar al caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (se recomienda KN95 o similar), pechera desechable y guantes desechables.
- 4) Personal encargado de limpieza del centro educativo, deberá realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso o contacto estrecho se retire del establecimiento

FUGO DE ATENCIÓN:





RESPUESTA OPORTUNA ANTE CASOS Y SEGUIMIENTO DE CONTACTOS:

- a) **Espacios para aislamiento de casos:** Ante la presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado en el establecimiento educacional, es importante tomar medidas de aislamiento del caso y sus contactos estrechos, los cuales deberán aislarse por separado en el establecimiento hasta gestionar el transporte. Ante la sospecha de un caso de COVID-19 se debe gestionar el traslado hacia un centro asistencial para realizar el examen de PCR correspondiente. En caso de que corresponda a un estudiante menor de edad, un miembro del equipo del establecimiento educacional deberá contactarse con la familia o tutores legales, para que acudan en busca del estudiante.

Además, el director(a) del establecimiento o quien se designe, debe informar a la SEREMI de Salud respectiva para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso, a través de correo electrónico. Se recomienda que dentro de un mismo establecimiento educacional se establezcan dos espacios de aislamiento, uno destinado a los casos sospechosos, probables o confirmados y el otro a los contactos estrechos. Estos espacios de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- El espacio deberá ser exclusivo para esta finalidad y debe tener acceso limitado.
- El lugar deberá contar con ventilación natural o mecánica.
- El adulto responsable de acompañar al caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (se recomienda KN95 o similar), pechera desechable y guantes desechables.
- Personal encargado de limpieza del centro educativo, deberá realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso o contacto estrecho se retire del establecimiento.

- b) **Medidas preventivas y de control:** Ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales, se deben seguir las siguientes instrucciones:

- **Toda persona determinada como contacto estrecho** de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.

NOTA: Cabe destacar que la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este documento. Estos contactos estrechos pueden continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena.

- **Un estudiante confirmado o probable de COVID-19** deberá cumplir con aislamiento por 11 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo. En la situación que el caso confirmado o probable asistió a establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la



toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que conformen su curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.

NOTA: *Estos contactos estrechos pueden continuar con sus actividades de manera remota, mientras cumplan con su cuarentena.*

Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con la COVID-19, este deberá consultar a su médico y permanecer en aislamiento según indique.

En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se sugiere evaluar situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.

- **Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo** sea un caso COVID-19 confirmado o probable, todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 11 días. Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial.

Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria. Así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

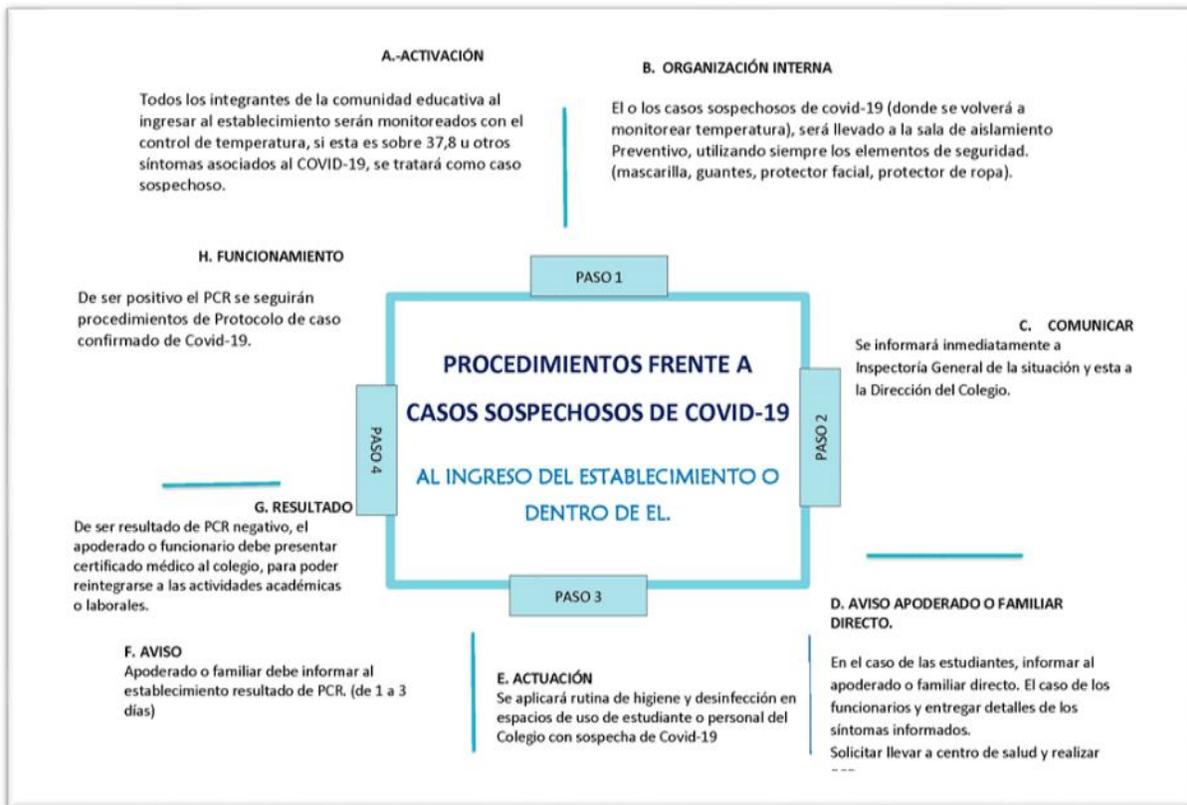
- En caso de que se presenten **dos o más casos COVID-19** confirmados o probables dentro del establecimiento educacional, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia de un conglomerado o cluster de COVID-19, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

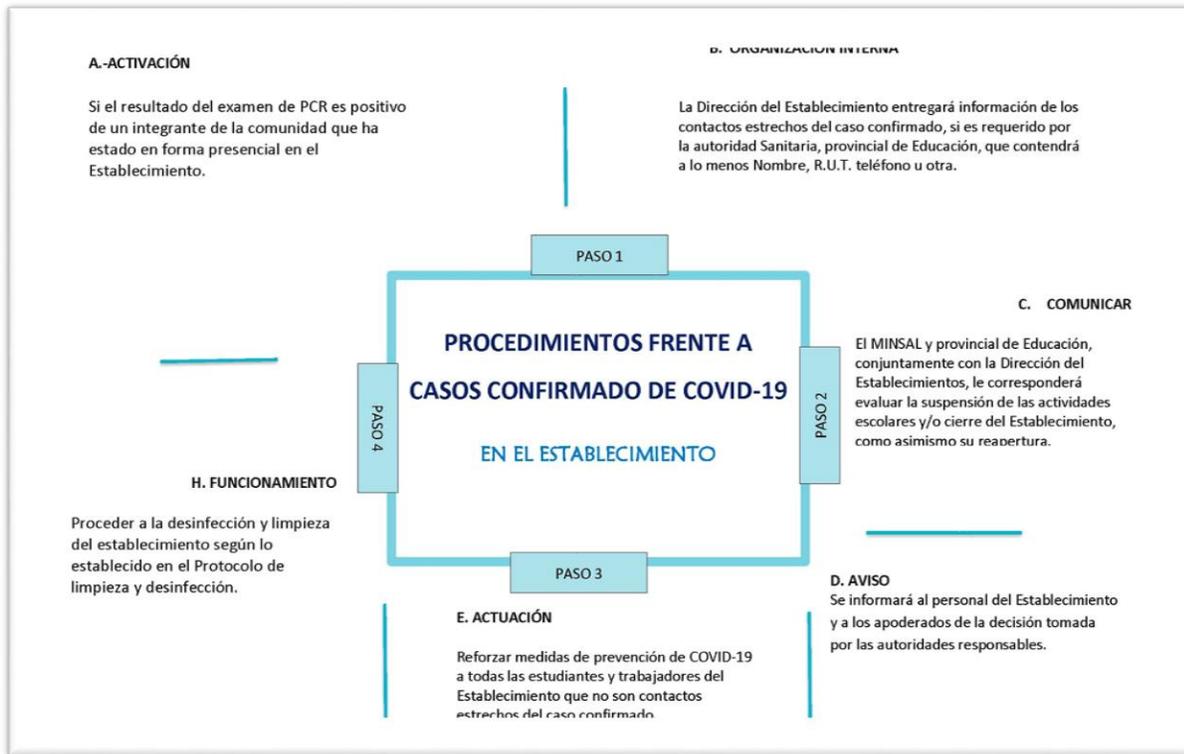
Toda persona afectada de la comunidad educativa (que haya mantenido contacto con el o los casos positivos para COVID-19), deberá cumplir con cuarentena de 11 días a partir de la fecha del último contacto.



NOTA: El establecimiento educacional debe colaborar oportunamente con la identificación de alumnos, profesores y personal que sean contactos estrechos de los casos identificados y mantener una comunicación fluida con la autoridad sanitaria local.

Esquemas:





XXXV. TIPOS DE ALERTAS:

A continuación, se describen los tipos de alertas para alertar a la comunidad educativa acerca del tipo de emergencia a enfrentar y a la eventual evacuación de las instalaciones:

<u>TIPO DE EMERGENCIA</u>	<u>EQUIPO</u>	<u>FRECUENCIA</u>
1. ALERTA EN CASO DE INCENDIOS	CAMPANA	1 CAMPANAZO DE 10 SEG.
2. ALERTA EN CASO DE SISMO O TERREMOTO	CAMPANA	2 CAMPANAZOS DE 5 SEG.
3. ALERTA EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES	CAMPANA	3 CAMPANAZOS DE 5 SEG.
4. ALERTA EN CASO DE AMENAZA DE ARTEFACTO EXP.	CAMPANA	4 CAMPANAZOS DE 5 SEG.
5. ALERTA EN CASO DE ROBO O HURTO Y ASALTO	CAMPANA	5 CAMPANAZOS DE 5 SEG.
6. ALERTA EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO	CAMPANA	6 CAMPANAZOS DE 5 SEG.
7. ALERTA DE EVACUACIÓN A ZONA DE SEGURIDAD	CAMPANA	1 CAMPANAZO DE 30 SEG.
8. ALERTA DE NO EVACUACIÓN	CAMPANA	1 CAMPANAZO DE 5 SEG.
9. ALERTA DE TERMINO DE EMERGENCIA	CAMPANA	1 CAMPANAZO DE 5 SEG.



PLAN DE EVACUACIÓN

XXXVI. PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN:

El Plan de Evacuación, compone el Plan Integral de Seguridad Escolar, ya que por una actitud de sobrevivencia las personas tienden a alejarse de la zona de peligro. Este plan está directamente relacionado con los planes específicos (incendio, sismo, accidentes personales, etc.), y por lo mismo es necesario que este sea ejercitado, puesto a prueba, comunicado y actualizado periódicamente.

Para que el Plan de Evacuación funcione en forma eficiente, es necesario que cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa y por su intermedio todos los terceros que allí trabajen, estén informado de los puntos claves del plan como lo son: la alerta de evacuación, las vías de evacuación, zonas de seguridad y salidas de emergencia.

OBJETIVOS

- Determinar las acciones a seguir para lograr una evacuación total o parcial, con todos los recursos disponibles del Establecimiento.
- Definir el comportamiento que deben adoptar cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa en aquellos casos en que se dé la orden de evacuación, sus responsabilidades y los canales de comunicación mediante los cuales se puede ordenar una evacuación.
- Definir las vías de evacuación, salidas de emergencia y zonas de seguridad de todos los sectores del Establecimiento.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES:

- Directora del Establecimiento.
- Comité de Emergencias.



CANALES DE COMUNICACIÓN:

- Teléfonos de red fija.
- Teléfonos celulares.
- Megáfonos.
- Altoparlantes.
- Campana del Establecimiento (frecuencia y tiempos distintos a lo habitual).
- Timbre del Establecimiento (frecuencia y tiempos distintos a lo habitual).

ACCIONES A SEGUIR ANTES DE LA EVACUACIÓN

: El aviso de la alarma de evacuación será emitida por una orden del jefe de emergencias en coordinación con la Directora.

- Al oír la “Alerta de Emergencia” u orden de la Emergencia, conserve la calma y no salga corriendo.
- Interrumpa completamente sus actividades y alerte a las alumnas.
- Siga solo las instrucciones de los Líderes de Pisos o las impartidas por el Jefe de Emergencias y sus brigadas.
- Tenga presente asistir a salir a las alumnas y personas con movilidad reducida.
- Desenchufar o cortar la energía eléctrica y alimentación de gas de todo artefacto o equipo que esté en funcionamiento (cocina, estufa, calefactores, computadoras, etc.).

ACCIONES A SEGUIR ANTES DE LA EVACUACIÓN

- Una vez dada la “Alerta de Evacuación” mediante los canales de comunicación indicados anteriormente (a viva voz o por medio de la campana o megáfonos).
- Proceda a salir del lugar donde se encuentra de la siguiente manera: En cada piso, los Docentes, Asistentes y alumnas, se dirigirán con calma y sin precipitarse por las Vías de Evacuación, es decir; por el pasillo central hasta la Caja Escala para descender por las escaleras tomados del pasamano para evitar caídas, la bajada será en silencio, en orden, sin correr, sin detenerse, ni desviarse o devolverse, evitando aglomeraciones hasta llegar a la Zona de Seguridad.



- Una vez reunidos en la Zona de Seguridad, se procederá a hacer el recuento de las Alumnas, por parte de los docentes y Líderes de Pisos.

ESTRUCTURA DE LOS SIMULACROS :

PASOS FUNDAMENTALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SIMULACROS DE EMERGENCIAS	
PASOS	DESCRIPCIÓN
<p>1. Establecer el Plan de Respuesta que se quiere probar</p>	<p>Plan de Respuesta de sismos, Plan de Respuesta de Accidente Escolar, Plan de Respuesta Incendios, entre otros.</p>
<p>2. Definición del Objetivo General y Objetivo específico del ejercicio</p> <p>Apunta a determinar lo que específicamente o de manera general se va a entrenar o medir con el ejercicio.</p> <p>Es el Comité de Seguridad Escolar quien decide lo que el ejercicio propone</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrenar sistema de Alerta. • Evaluar la calidad de las comunicaciones en la cadena establecida. • Evaluar la calidad del cumplimiento coordinado de las distintas funciones asociadas a los roles • Evaluar la participación de la Comunidad Educativa incluyendo medidas de accesibilidad física y comunicativa para quienes requieran apoyos adicionales como, por ejemplo, personas (estudiantes, profesores, etc.) en situación de discapacidad. • Coordinación entre los distintos actores (Autoridad, coordinación y técnico). • Evacuación de integrantes de la comunidad educativa, contemplando las necesidades de los integrantes que se encuentren en situación de discapacidad.
<p>3. Definición de Equipo Organizador dentro los integrantes del Comité de Seguridad Escolar.</p>	<p>Este equipo diseñará, coordinará y ejecutará el ejercicio.</p> <p>Debe ser presidido por la Directora y coordinado por los Coordinadores de Emergencias.</p>
<p>1. Definición del Equipo de Control dentro los integrantes del Comité de Seguridad Escolar.</p>	<p>Sus integrantes observan y guían el desarrollo del ejercicio, sin asumir roles al interior del mismo.</p> <p>Evalúan el ejercicio de acuerdo a los objetivos.</p> <p>Resulta conveniente utilizar ficha de evaluación como pauta para el equipo de control. Todo lo observado será útil para perfeccionar el Plan de Respuesta.</p>



2. Definición del Escenario del Ejercicio	Corresponde a la determinación de la variable de accidente o emergencia que se simulará y el área geográfica o física que simuladamente involucrará el ejercicio.
3. Bitácora del Ejercicio	Breve relato del evento
	Duración de ejercicio
	Lugar que se situará el ejercicio
	Determinación previa de situaciones que pudieran alterar el ejercicio
	Recursos Involucrados
4. Elección de los Participantes	Se deben incluir los actores de acuerdo a lo que se espera simular.
5. Desarrollo de un Informe de Simulacro de Emergencias	Breve relato de los acontecimientos que ficticiamente detonan el evento de accidente o emergencia simulada, indicando las mejoras a realizar. (Utilizando formato adjunto)

XXXVII. PLANOS DE SEGURIDAD ESCOLAR

PLANOS DE SEGURIDAD ESCOLAR: Se adjunta planimetría (Planos de Seguridad Escolar) del Establecimiento, que grafica e informa didácticamente a toda la Comunidad Educativa sobre las vías de evacuación, zonas de seguridad, sala de primeros auxilios, red húmeda, distribución de extintores, peligro de electrocución (tableros eléctricos) y toda información relevante en caso de la ocurrencia de una emergencia.



ANEXO – PLANO DE SEGURIDAD NIVEL 1°

PLANO DE SEGURIDAD

01
PRIMER NIVEL
DIRECCIÓN
PRE-BÁSICA
ED. BÁSICA
ED. MEDIA
COMUNIDAD

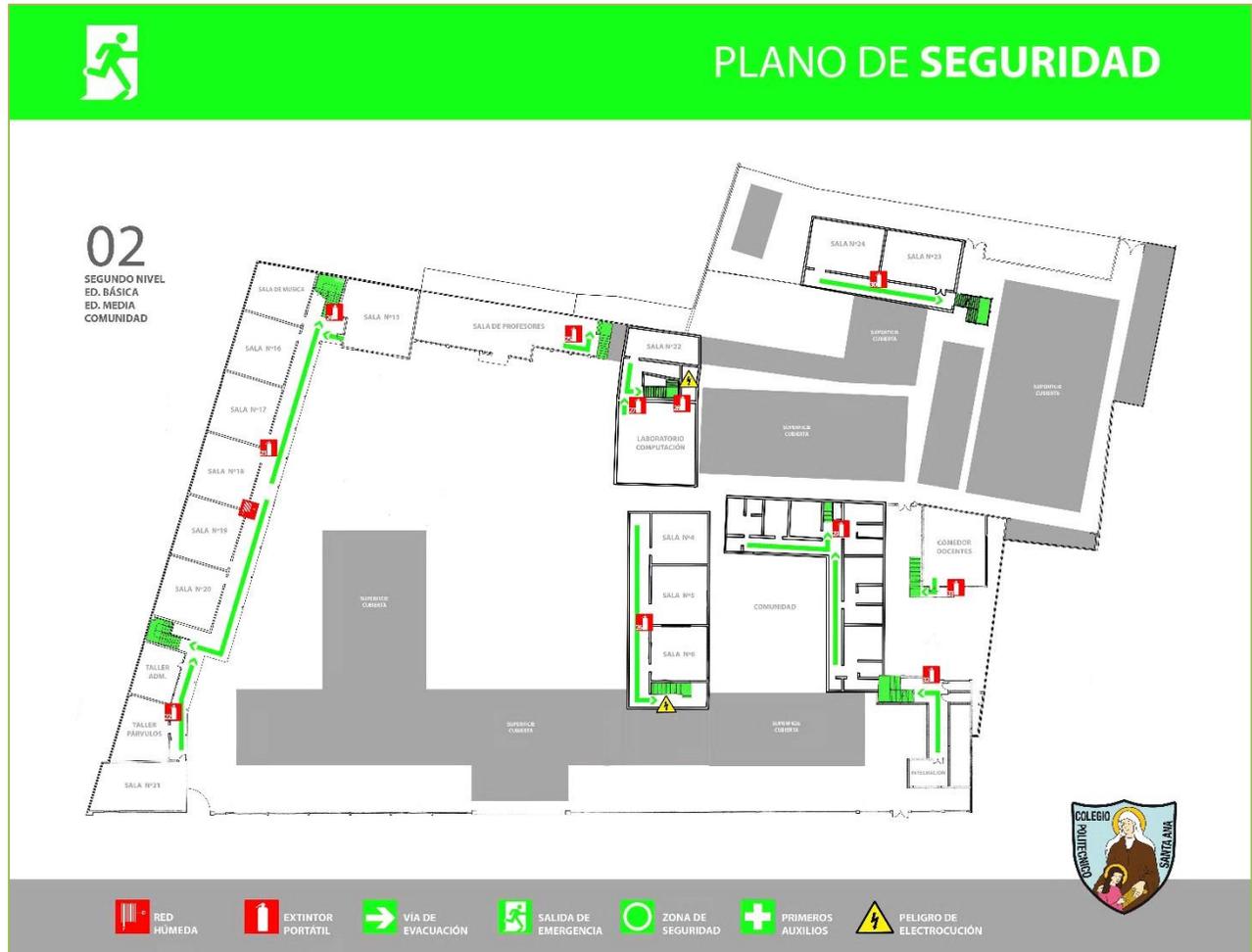


- RED HÚMEDA
- EXTINTOR PORTÁTIL
- VÍA DE EVACUACIÓN
- SALIDA DE EMERGENCIA
- ZONA DE SEGURIDAD
- PRIMEROS AUXILIOS
- PELIGRO DE ELECTROCUCIÓN





ANEXO – PLANO DE SEGURIDAD NIVEL 2°





ANEXO – LISTADO DE CURSOS

N° DE SALA	UBICACIÓN SALA	CURSO	NIVEL EDUC.	MODAL.	CANT. DE ALUMN.	PROFESOR JEFE	ASIST. DE AULA	INSP. NIVEL
-	Sector Kínder	Kínder A	Pre-Básico	Párvulos	24	Janet Pizarro		Daniela Navarrete
-	Sector Kínder	Kínder B	Pre-Básico	Párvulos	25	Nancy Castro		Daniela Navarrete
7	Primer Piso	1°A	Básico	Básico	44	Stefanía Hermosilla	Claudia Soto	Daniela Navarrete
9	Primer Piso	1°B	Básico	Básico	44	Lidia Orrego	Kathia Briceño Melanie Flores	Daniela Navarrete
2	Primer Piso	2°A	Básico	Básico	45	M. Alejandra Muñoz	Estephania Nuñez	Daniela Navarrete
3	Primer Piso	2°B	Básico	Básico	45	Ana Catalán	Melanie Flores	Daniela Navarrete
5	Segundo Piso	3°A	Básico	Básico	45	Sylvia Silva	Belén Zúñiga	Macarena Carrasco
6	Segundo Piso	3°B	Básico	Básico	45	Violeta Gaete	Javiera Leiva	Macarena Carrasco
4	Primer Piso	4°A	Básico	Básico	45	Maritza Joo	Verónica Muñoz	Macarena Carrasco
8	Segundo Piso	4°B	Básico	Básico	44	Catherine Bustamante	Katherine Navarro	Macarena Carrasco
1	Primer Piso	5°A	Básico	Básico	45	Valentina Elgueta	-	Macarena Carrasco
22	Segundo Piso	5°B	Básico	Básico	45	Patricia Campos	-	Macarena Carrasco
10	Primer Piso	6°A	Básico	Básico	45	Carmen Godoy	-	Karina Orellana
11	Primer Piso	6°B	Básico	Básico	46	Rocío Varas	-	Karina Orellana
12	Primer Piso	7°A	Básico	Básico	45	Francisca Pérez	-	Karina Orellana
13	Primer Piso	7°B	Básico	Básico	45	Yasna Ulloa	-	Karina Orellana
14	Primer Piso	8°A	Básico	Básico	43	Nancy Mansilla	-	Karina Orellana
15	Segundo Piso	8°B	Básico	Básico	44	María I. Pavez	-	Gema Aranda



16	Segundo Piso	1°A	Media	Humanista-científico	45	Patricia Olivares	-	Gema Aranda
17	Segundo Piso	1°B	Media	Humanista-científico	44	Valeria Castro	-	Gema Aranda
18	Segundo Piso	2°A	Media	Humanista-científico	44	Leslie Valenzuela	-	Gema Aranda
19	Segundo Piso	2°B	Media	Humanista-científico	44	Bárbara Matus	-	Gema Aranda
23	Segundo Piso	3°A	Media	Técnico Profesional	43	Jessica Peña	-	Marcela Pinto
24	Segundo Piso	3°B	Media	Técnico Profesional	45	Patricio González	-	Marcela Pinto
20	Segundo Piso	4°A	Media	Técnico Profesional	40	Cristian Cáceres	-	Marcela Pinto
21	Segundo Piso	4°B	Media	Técnico Profesional	28	Camila Cabrera	-	Marcela PO



ANEXO – NOMINA DE TRABAJADORES

N°	Rut		NOMBRES	AP. PATERNO	AP. METERNO	FUNCIÓN / CARGO
1	9.476.981	7	Adela Ginette	Espinoza	Zapatel	Directora
2	11.839.447	k	Alejandra de las Mercedes	Salas	Fredes	Auxiliar
3	9.477.939	1	Alejandra Delfina	Flores	Riveros	Docente de Aula
4	13.239.531	4	Alfredo César	Donoso	Díaz	Soporte Informático
5	12.215.478	5	Alina María	Vega	Torres	Sub Directora
6	14.144.210	4	Ana Daniela	Sandoval	Maldonado	Educadora Diferencial
7	16.389.584	6	Ana Francisca	Catalán	Contreras	Docente de Aula
8	19.203.132	k	Ana Francisca	Henriquez	Henrique	Inspectora
9	16.074.106	6	Andrea Haydée	Plaza	Díaz	Religiosa
10	13.026.720	3	Anita Paulina	Orellana	Mutis	Docente de Aula
11	10.326.992	k	Azucena del Carmen	Romero	Oliva	Auxiliar
12	17.835.670	4	Bárbara Sofía de Lourdes	González	Riquelme	Educadora Diferencial
13	14.163.009	1	Bárbara Soledad	Mercado	Alfaro	Secretaria Inspectoría
14	17.483.530	6	Bárbara Victoria	Matus	Calfuléf	Docente de Aula
15	27.138.960	4	Belsy Paola	Zapata	Mogollón	Religiosa
16	18.767.166	3	Camila Andrea	Peñaloza	Díaz	Docente de Aula
17	18.324.790	5	Camila Estefanía Dominique	Cabrera	Figueroa	Docente de Aula
18	17.182.075	8	Camila Inés	Opazo	Díaz	Inspectora
19	20.053.412	3	Camila Scarlet	Covarrubias	Molina	Auxiliar
20	20.838.784	7	Carla Andrea	Basualto	Abarca	Asistente de Aula
21	10.914.429	0	Carmen Brígida	Godoy	Tarrazza	Docente de Aula
22	26.413.141	3	Carol Yonaldy	Ruíz	Cárdenas	Orientadora
23	15.844.855	6	Carolina Andrea	Castillo	Pizarro	Fonoaudióloga
24	12.263.067	6	Catherine Andrea	Bustamante	Duarte	Docente de Aula
25	19.882.452	6	Claudia Alejandra	Soto	Castillo	Técnico en Párvulos
26	10.768.827	7	Corina del Carmen	Aravena	Becerra	Bibliotecaria
27	16.393.359	4	Cristhian Ignacio	Peñailillo	Castillo	Docente de Aula
28	12.881.010	2	Cristián Eduardo	Cáceres	Vera	Docente de Aula
29	16.091.167	0	Crystal Alejandra	Parra	Quiroz	Docente de Aula
30	17.609.807	4	Daniela Giovanna	Álvarez	Álvarez	Educadora Diferencia
31	16.208.103	9	Daniela Paz	Acevedo	Torres	Docente de Aula



32	15.430.630	7	Daniela Romina	Navarrete	Quezada	Inspectora
33	19.801.283	1	Danitza Andrea	Castillo	Beiza	Técnico en Párvulos
34	7.679.704	8	Eleonora Amelia	Pérez	Escobar	Docente de Aula
35	8.510.237	0	Enrique Abel	Catalán	Fredes	Auxiliar Mantención
36	19.746.042	3	Estephania Margarita Teresa	Núñez	Sepúlveda	Técnico en Párvulos
37	19.308.741	8	Felipe Andrés	Castillo	Aravena	Auxiliar
38	17.130.629	9	Francisca Renee	Pérez	Navarrete	Docente de Aula
39	8.954.009	7	Gabriela del Carmen	Muñoz	Cabezas	Educadora Diferencia
40	13.667.069	7	Gema Jacqueline	Aranda	Vásquez	Inspectora
41	9.385.145	5	Honorinda del Carmen	Garrido	Navarrete	Auxiliar Recepción
42	21.276.550	3	Isidora Elisa	Pérez		Asistente de Aula
43	11.122.487	0	Janet del Carmen	Pizarro	Labrín	Docente de Aula
44	20.657.847	5	Javiera Paz	Leiva	Lobos	Técnico en Párvulos
45	9.959.485	3	Jemimah Amanda	Oyadenel	Tudesca	Secretaria Dirección
46	25.888.020	k	Jenny	Prieto	Gutiérrez	Auxiliar
47	11.626.454	4	Jessica Georgia	Peña	Pradel	Docente de Aula
48	8.688.672	3	Jessie del Rosario	Herbas	Herbas	Auxiliar
49	6.973.682	3	José Eleazar	Sepúlveda	Hormazábal	Auxiliar
50	15.725.992	k	Karina Mercedes	Orellana	Toro	Inspectora
51	20.627.040	3	Katherine Andrea	Navarro	Camposano	Técnico en Párvulos
52	19.558.273	4	Katia Francesca	Briceño	Fuentes	Técnico en Párvulos
53	14.260.091	9	Laura Inés	Alvarado	Pérez	Secretaria Recepción
54	17.024.165	7	Laura Katherine	Alveal	Valenzuela	Encargada JUNAEB
55	17.716.566	2	Leslie Adriana	Valenzuela	Mella	Docente de Aula
56	17.968.108	0	Lidia Andrea	Orrego	Cerón	Docente de Aula
57	9.807.486	4	Luis Enrique	González	Apablaza	Auxiliar Mantención
58	10.721.332	5	Luz Eliana	Jaime	Román	Docente de Aula
59	8.964.454	2	Luz Elizabeth	Sepúlveda	Muñoz	Auxiliar
60	9.213.238	2	María Soledad	Roco	Concha	Secretaria UTP
61	17.325.026	6	Macarena Andrea	Carrasco	Gómez	Inspectora
62	10.070.692	k	Marcela del Carmen	Pinto	Martínez	Inspectora
63	17.101.860	9	Marcos Alejandro	Fajardo	Matthies	Docente de Aula
64	9.478.863	3	María Alejandra	Abarca	Medina	Jefe UTP media
65	18.465.545	4	María Alejandra de Jesús	Muñoz	Parra	Docente de Aula



66	8.044.622	5	María Angélica	Pizarro	Labrín	Docente de Aula
67	8.344.874	1	María Filomena	Sánchez	Pérez	Auxiliar
68	13.457.898	k	María Inés	Pavez	Retamal	Docente de Aula
69	17.029.502	1	María José	Pidal	Alarcón	Docente de Aula
70	7.937.879	8	María Laura	Olivares	Quintanilla	Docente de Aula
71	16.909.835	2	Mariela Loreto	Cerda	Villaseca	Docente de Aula
72	9.581.818	8	Maritza Filomena	Joo	Lobos	Docente de Aula
73	19.096.843	k	Melanie Eilyn	Flores	Collao	Técnico en Párvulos
74	4.805.425	0	Mercedes Rosa	González	Urzúa	Inspectora
75	17.086.965	6	Mily José	Molina	Zagal	Trabajadora Social
76	8.668.695	3	Mónica Isabel	Rojas	Moraga	Encargada SEP
77	7.257.892	9	Nancy Adriana	Arcos	Peralta	Docente de Aula
78	14.619.902	k	Nancy del Carmen	Castro	Vega	Docente de Aula
79	7.812.751	1	Nancy del Carmen	Espinosa	Vidal	Encargada Auxiliares
80	12.433.506	k	Nancy Eliana	Mansilla	Martínez	Docente de Aula
81	8.112.312	8	Nora Cecilia	Espinoza	San Martin	Auxiliar
82	17.576.273	6	Pablo Alberto	González	Labrín	Auxiliar
83	14.121.010	6	Patricia Alejandra	Olivares	Aliste	Docente de Aula
84	15.973.914	7	Patricia Alejandra	Campos	Ponce	Docente de Aula
85	12.699.946	1	Patricio Alejandro	González	Pedraza	Docente de Aula
86	26.912.254	4	Patrick	Aurelien		Auxiliar
87	16.951.517	4	Paulina Alejandra	Antipán	Carrillo	Docente de Aula
88	15.736.450	2	Paulina Andrea	Verdugo	Gavilán	Jefe UTP Básica
89	16.127.077	6	Rocío Paz	Varas	Hormazábal	Docente de Aula
90	20.467.120	6	Romina Alejandra	González	Labrín	Técnico en Párvulos
91	8.453.272	k	Sandra Susana	Rebolledo	Claures	Docente de Aula
92	16.600.924	3	Stefania Lizbeth	Hermosilla	Belmar	Docente de Aula
93	7.981.802	k	Sylvia del Carmen	Silva	Mella	Docente de Aula
94	17.833.571	5	Valentina	Elgueta	Rivera	Docente de Aula
95	17.002.465	6	Valeria Gianina	Castillo	Escobar	Docente de Aula
96	17.169.563	5	Valeria Norma	Castro	Carvallo	Docente de Aula
97	19.559.165	2	Verónica Estrella	Muñoz	Indo	Técnico en Párvulos
98	7.439.888	k	Violeta Alicia	Gaete	Labrín	Docente de Aula
99	18.587.650	0	Viviana Fernanda	Cofré	Erices	Psicopedagoga
100	8.114.609	8	Ximena de Pilar	Barruetos	Inostroza	Docente de Aula
101	13.048.436	0	Yasna Ester	Córdova	Castañeda	Psicóloga
102	17.041.442	k	Yasna Iris	Ulloa	Canales	Docente de Aula
103	11.988.098	k	Yuset Oriana	Boisier	Paredes	Inspectora General



ANEXO – RESPONSABLES INTERNO Y EXTERNOS

NOMBRES	GENERO	ROL QUE DESEMPEÑA	TELÉFONOS
Madre Adela Espinoza Z.	F	DIRECTORA	994106282
Yuset Boisier Paredes	F	COORDINADORA DE EMERGENCIAS	981392426
Enrique Catalán	M	ENC. BRIGADA EXTINTORES	227733018
Nancy Espinosa	F	ENC. BRIGADA DE PRIMEROS AUX.	227733018
Marcela Pinto	F	ENC. BRIGADA DE SEGURIDAD	227733018
Soledad Rocco	F	REP. ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	227733018
Cristhian Peñailillo	M	REP. DE DOCENTES	227733018
	F	REP. CENTRO DE ALUMNAS	227733018
Alejandra Labrín	F	REP. PADRES Y APODERADOS	227733018
Alejandra Abarca	F	PRESIDENTE DE COMITÉ PARITARIO	227733018
José Peñailillo	M	ASESOR S.&S.O. - EXPERTO EN P.R.P.	994514696
Hospital Clínico Félix Bulnes	-	SERVICIO DE SALUD (0 a 15 años de edad)	131 / 02-2574 44 00
Hospital San Juan de Dios - CDT	-	SERVICIO DE SALUD (16 años en adelante)	131 / 02-25741900
Instituto Traumatológico	-	SERVICIO DE SALUD (16 años en adelante)	131 / 02-2574 1916 / 02-2450 6600
Clínica Bicentenario	-	SERVICIO DE SALUD (Accidentes comunes o enfermedad común)	131 / 02-29983000
Hospital del Trabajador de Santiago (HTS)	-	SERVICIO DE SALUD (Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales)	1404 / 02-26853333
Cuerpo de bomberos de Quinta Normal	-	Emergencias	132 / 02-27735858
° Comisaría de carabineros de Quinta Normal de Chile		Emergencias	133 / 02-2922 4260



ANEXO – PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

N°	ETAPAS	REVISIÓN DE AVANCE	AÑO	2019												
				MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Reunión de Constitución	-	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES				x	x								
2	Reuniones mensuales ó bimensuales, elaboración de actas y distribución	Bi-Mensual					x		x		x		x		x	
3	Elaboración y Actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar	-		x	x	x										
4	Revisión y Seguimiento de acuerdos, medidas preventivas / correctivas, actividades, cursos, etc.	semestral									x					x
5	Participar de actividades organizadas por ONEMI, MINEDUC, MINSAL, ACHS, tales como; Encuentros, Seminarios, Workshop, Reuniones de trabajo, Planificación R.M. Etc.	Mensual				Cada vez que ocurra										
6	Reunión sobre respuesta de Emergencia real, una vez terminada la emergencia. in-situ	Mensual				Cada vez que ocurra										
7	Realización de Informes de Emergencias real.	Mensual				Cada vez que ocurra										
8	Realización de Simulacro de Emergencia - Sismo (con aviso)	semestral	SIMULACROS DE EMERGENCIAS					x								
9	Realización de Simulacro de Emergencia - Incendio (con aviso)	semestral							x							
10	Realización de Simulacro de Emergencia - Sismo (Sin aviso)	semestral								x			x			
11	Realización de Simulacro de Emergencia - Incendio (sin aviso)	semestral										x			x	
12	Participación de Simulacros de Emergencias propuestos por la ONEMI en R.M.	semestral				Cada vez que ocurra										
13	Reunión sobre respuesta de Emergencia Simulada, una vez terminada la emergencia, in-situ	semestral				Cada vez que ocurra										
14	Realización de Informes de Emergencias simuladas	semestral				Cada vez que ocurra										



15	Confeccionar programa de capacitación para integrantes del Comité de Emergencia	Anual	CAPACITACIONES		x	x												
16	Programar cursos E-learning para Inspectora General (Coordinadora de Emerg.): "Plan Integral de Seguridad Escolar", "Emergencias y Evacuación" y "Seguridad frente a Incendios"	Anual				x	x											
17	Programar curso de Uso de Extintores (Presencial)	Anual					x	x	x	x	x							
18	Programar curso de Primeros Auxilios (Presencial)	Anual					x	x	x	x	x							
19	Programar curso de Emergencias y Evacuación (Presencial)	Anual					x	x	x	x	x							
20	Registro de las capacitaciones programadas, realizadas, participantes y diplomas.	Mensual						Cada vez que ocurra										
21	Difundir y socializar Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)	Semestral	FOMENTO Y DIFUSIÓN			x	x	x										
22	Difundir actividades programadas por el Comité de Emergencias (Simulacros, Cursos, demostraciones, socializaciones, etc.)	Semestral						Cada vez que ocurra										
23	Publicar las Buenas Prácticas, resultados y actividades realizadas (fotos, mail, Diario Mural, etc.).	Semestral						Cada vez que ocurra										
24	Publicar material sobre consejos de seguridad, Recomendaciones y campañas (fotos, mail, Diario Mural, etc.).	Semestral						Cada vez que ocurra										
25	Realización de Inspecciones de seg.: Extintores, red húmeda, señaléticas, orden y aseo, vías de evacuación, equipo. deportivo, bodegas, señaléticas, etc.	Semestral				x	x			x						x		



ANEXO – FORMATO DE FICHA MÉDICA DE TRABAJADOR

FICHA MEDICA DE TRABAJADOR			
			
DATOS PERSONALES			
NOMBRES:	APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	
R.U.T.:	FECHA DE NACIMIENTO: / /	EDAD:	SEXO:
DIRECCIÓN PARTICULAR:			
COMUNA:	CIUDAD:	TELÉFONO DE RESIDENCIA:	
TELÉFONO CELULAR N°1:	TELÉFONO CELULAR N°2:	E-MAIL:	
INFORMACIÓN MEDICA			
SISTEMA DE SALUD (ISAPRE/FONASA):		SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD:	
REACCIONES ALÉRGICAS	GRUPO SANGUÍNEO:	ESTATURA(MTS):	PESO(KG):
MEDICAMENTOS CONTRAINDICADOS:		ENFERMEDADES DECLARADAS:	
CONSIDERACIONES MEDICAS ESPECIALES:			
CONTACTOS DE EMERGENCIA		CENTROS DE ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA	
NOMBRE:	CLÍNICA U HOSPITAL PREFERENTE:		
TELÉFONOS:	TELÉFONOS DE EMERGENCIA:		
PARENTESCO:	DIRECCIÓN :		
NOMBRE:	CLÍNICA U HOSPITAL PREFERENTE:		
TELÉFONOS:	TELÉFONOS DE EMERGENCIA:		
PARENTESCO:	DIRECCIÓN :		
_____/_____/_____ FECHA		_____ FIRMA TRABAJADOR	
NOTA: EL TRABAJADOR QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA ANTERIORMENTE ES COMPLETAMENTE FIDEDIGNA.			



ANEXO – REGISTRO DE EXTINTORES PORTÁTILES

Nº EXT.	UBICACIÓN	NIVEL EDIF.	POT. DE EXTINCIÓN	TIPO	CANTIDAD NOMINAL		VENCIMIENTO	CERTIFICACIÓN
1	EDIF. ED. MEDIA - LABORATORIO	1º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
2	EDIF. ED. MEDIA - SALAS N°9-10	1º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
3	EDIF. ED. MEDIA - SALA N°12	1º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
4	EDIF. ANTIGUO - SALA PSICÓLOGO	1º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
5	EDIF. ANTIGUO - INSP. GENERAL	1º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
6	EDIF. ANTIGUO - HALL CENTRAL	1º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
7	EDIF. ANTIGUO - PASTORAL-CAPILLA	1º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
8	EDIF. NUEVO - SALAS N°2-3	1º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
9	PASILLO COMEDOR ADM. - SALA N°1	1º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
10	COMEDOR ADM.	1º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
11	LAVANDERÍA Y BODEGAS	1º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
12	LAVANDERÍA Y BODEGAS	1º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
13	BODEGA - PASILLO COMEDOR ALUMN.	1º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
14	PASILLO GIMNASIO CERRADO	1º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
15	COMUNIDAD RELIGIOSA	1º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC



16	SALAS PRE-BÁSICA - KÍNDER	1º PISO	6-A 30-B:C	P.Q.S.	4	Kg.	01-07-2021	CESMEC
17	SALAS PRE-BÁSICA - KÍNDER	1º PISO	6-A 30-B:C	P.Q.S.	4	Kg.	01-07-2021	CESMEC
18	GIMNASIO ABIERTO	1º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
19	GIMNASIO ABIERTO	1º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
20	COMEDOR ALUMNAS	1º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
21	MANTENCION	1º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
22	COCINA - COMEDOR ALUMNAS	1º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
23	EDIF. ED. MEDIA - TALLER PÁRVULOS	2º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
24	EDIF. ED. MEDIA - SALAS Nº16-17	2º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
25	EDIF. ED. MEDIA - SALA Nº13	2º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
26	EDIF. NUEVO - SALAS Nº24-25	2º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
27	SALA COMPUTACIÓN	2º PISO	2-B:C	CO ₂	2	Kg.	01-07-2021	CESMEC
28	SALA COMPUTACIÓN	2º PISO	2-B:C	CO ₂	2	Kg.	01-07-2021	CESMEC
29	COMUNIDAD RELIGIOSA	2º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
30	PASILLO KINDER 2 PISO (COMEDOR)	2º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
31	PASILLO KINDER 2 PISO (INTEGRACION)	2º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC
32	EDIF. COMEDOR ALUM. - SALAS Nº21-22	2º PISO	10-A 40-B:C	P.Q.S.	6	Kg.	01-07-2021	CESMEC



ANEXO – DENUNCIA INDIVIDUAL DE ACCIDENTE DE TRABAJO







DENUNCIA INDIVIDUAL DE ACCIDENTE DEL TRABAJO (DIAT)

Folio:

Código del Caso
Fecha de Emisión

A. Identificación del Empleador

Nombre o Razón Social RUT

Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad) Comuna Número de Teléfono

Hombres
 Mujeres

Pública
 Privada

Actividad Económica N° de Trabajadores Propiedad de la Empresa

Principal
 Contratista
 Subcontratista
 De Servicios Transitorios

Si es Contratista o Subcontratista, señale actividad económica empresa principal:

Tipo de Empresa

B. Identificación del Trabajador/a

Nombres - Apellido Paterno - Apellido Materno RUN

Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad) Comuna Número de Teléfono

Hombre
 Mujer

Señale si el trabajador pertenece o no a un pueblo originario:
 Alacalufe
 Colla
 Quechua
 Otro - Cuál ?
 Atacameño
 Diaguita
 Rapanui
 Aymara
 Mapuche
 Yamana (Yagán)
 Ninguno

Sexo Edad Fecha de Nacimiento

Nacionalidad Profesión u Oficio

Días
 Meses
 Años

Indefinido
 Plazo Fijo
 Por Obra o Faena
 Temporada

Antigüedad en la Empresa Tipo de Contrato

Empleado
 Trabajador Dependiente
 Trabajador Independiente
 Familiar no Remunerado
 Trabajador Voluntario

Tipo de Ingreso:
 Remuneración Fija
 Remuneración Variable
 Honorarios

Categoría Ocupacional

C. Datos del Accidente

Fecha del Accidente Hora del Accidente Hora de Ingreso al Trabajo Hora de Salida del Trabajo

Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad) Comuna

Señale qué estaba haciendo el trabajador al momento o justo antes del accidente:

Señale el lugar donde ocurrió el accidente (nombre de la sección, edificio, área, etc.):

Describa ¿Qué pasó o cómo ocurrió el accidente?:

Señale cuál era su trabajo habitual: ¿Al momento del accidente desarrollaba su trabajo habitual? SI NO

Clasificación del Accidente (Artículo 16 - Ley)
 Grave
 Fatal
 Otro

Tipo de Accidente:
 Trabajo
 Trayecto

Si es accidente de Trayecto, responda:

Tipo de accidente de Trayecto:
 Domicilio - Trabajo
 Trabajo - Domicilio
 Entre dos Trabajos

Parte de Carabineros
 Declaración
 Testigos
 Otro

Medio de Prueba Detalle del Medio de Prueba

D. Identificación del Denunciante

Nombres - Apellido Paterno - Apellido Materno RUN

Clasificación del Denunciante (Ley 16.744):
 Empleado
 Trabajador/a
 Familiar
 Médico Tratante
 Comité Paritario
 Empresa Usuaria
 Otro

Número de Teléfono Firma



ANEXO – DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR



ISL
Ministerio del Trabajo
y Previsión Social
Gobierno de Chile

N°

DECLARACION INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR

Antes de registrar los datos lea las instrucciones al reverso

A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO _____ CIUDAD _____ COMUNA _____

CURSO _____ HORARIO _____

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRES _____

RESIDENCIA HABITUAL:

CALLE _____ NUMERO _____ POBLACION/VILLA _____ COMUNA _____ CIUDAD _____

FISCAL O MUNICIPAL = 1

PARTICULAR = 2

FECHA REGISTRO de los DATOS

DIA	MES	AÑO

SEXO

M = 1 F = 2

AÑO NACIMIENTO EDAD

CODIF. COM.

C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE (FECHA, HORA Y DIA DE LA SEMANA EN QUE SE ACCIDENTO)

HORA	MIN.	AÑO	MES	DIA	TESTIGOS: (EN CASO DE TRAYECTO)

DIA ACCIDENTE ACCIDENTE:

LUNES = 1		DE TRAYECTO = 1		a)	NOMBRE - APELLIDO _____	C. NAC. DE ID. _____
MARTES = 2		EN LA ESCUELA = 2		b)	NOMBRE - APELLIDO _____	C. NAC. DE ID. _____
MIERCOLES = 3						
JUEVES = 4						
VIERNES = 5						
SABADO = 6						
DOMINGO = 7						

CIRCUNSTANCIA DEL ACCIDENTE (DESCRIBA COMO OCURRIO - CAUSAL)

FIRMA Y TIMBRE
RECTOR O REPRESENTANTE

D. NATURALEZA Y CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE

ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL _____ CODIGO - ESTABLEC.

DIAGNOSTICO MEDICO _____

PARTE DEL CUERPO AFECTADA _____	HOSPITALIZACION SI = 1 NO = 2	<input style="width: 15px; height: 15px;" type="checkbox"/>	TOTAL DIAS HOSP. _____	INCAPACIDAD SI = 1 NO = 2	<input style="width: 15px; height: 15px;" type="checkbox"/>	TOTAL DIAS INCAPACIDAD _____
---------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------------------------------	------------------------	---------------------------------	-------------------------------------------------------------	------------------------------

TIPO DE INCAPACIDAD	CAUSA DE CIERRE DEL CASO	FECHA CIERRE DEL CASO
LEVE = 1	ALTA MEDICA = 1	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/> AÑO MES DIA
TEMPORAL = 2	INVALIDEZ = 2	
INVALIDEZ PARCIAL = 3	ABANDONO DE	
INVALIDEZ TOTAL = 4	TRATAMIENTO = 3	
GRAN INVALIDEZ = 5	MUERTE = 4	
MUERTE = 6		

FIRMA DEL ESTADISTICO _____



ANEXO – FICHA TÉCNICA DEL EMPLAZAMIENTO EDUCACIONAL

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO:		
NOMBRE DEL EDIFICIO	COLEGIO POLITÉCNICO SANTA ANA / CONGREGACIÓN HIJAS DE SANTA ANA	
DIRECCIÓN	AV. SAN PABLO, N°3850	
CALLES CERCANAS	ENTRE CALLE SAN ENRIQUE CON CALLE LOURDES	
ACCESO EDIFICIO	AV. SAN PABLO, N°3850	
PERMISO MUNICIPAL N°		
ROL DE AVALUO FISCAL SII		
COMUNA	QUINTA NORMAL	
2.- CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO:		
PISOS SOBRE EL NIVEL DE LA CALLE N°	2	
PISOS BAJO EL NIVEL DE LA CALLE N°	0	
SUPERFICIE EDIFICADA M2	M2	
CARGA DE OCUPACIÓN	SALA DE CLASES (1,5 M2 x PERS.) - GIMNASIOS (4 M2 x PERS.) - OFICINA (7 M2 x PERS.)	
ACCESO A CARRO BOMBA	SI (AV. SAN PABLO, N°3850, QUINTA NORMAL)	
APERTURAS DEL EDIFICIO HACIA EL EXTERIOR	4 OPCIONES (3 POR AV. SAN PABLO Y 1 POR CALLE SAN GUMERCINDO)	
N° DE UNIDADES O EDIFICIOS	8 EDIFICIOS INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS	
N° DE ESTACIONAMIENTOS	12	
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	
DESTINO O ACTIVIDADES PRINCIPALES POR PISOS	1° PISO	2° PISO
	EDUCACIÓN BÁSICA - MEDIA	EDUCACIÓN BÁSICA - MEDIA
3.- INFORMACIÓN SOBRE TIPO DE ESTRUCTURA Y MATERIAL PREDOMINANTE:		
ESTRUCTURA PRINCIPAL	ALBAÑILERÍA - HORMIGÓN ARMADO (CLASE C)	
TABIQUES DIVISORIOS	SI	
CARACTERÍSTICAS DE LAS FACHADAS	ALBAÑILERÍA - HORMIGÓN ARMADO	
4.- ALARMAS Y DETECCIÓN DE INCENDIOS:		
BOCINA DE ALARMA DE INCENDIO	NO	
DETECTORES DE HUMO	NO	
DETECTORES DE CALOR	NO	
PALANCAS DE ALARMA DE INCENDIO	NO	



5.- SISTEMA DE COMUNICACIÓN:	
TELÉFONOS	SI
CITOFONOS	SI
SISTEMA DE ALTAVOCES	SI
OTROS	MEGÁFONOS
6.- SISTEMA DE COMBATE DE INCENDIO:	
RED SECA	NO
RED HÚMEDA	SI, EN PATIO CENTRAL Y EDIFICIOS CONTIGUOS
ESTANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	NO
EXTINTORES PORTÁTILES	25 EXTINTORES PQS (6KG), 2 EXTINTORES PGS (4KG.) Y 2 EXTINTORES CO2 (2KG.)
RED INERTE	NO
7.- VÍAS DE EVACUACIÓN:	
VÍAS DE EVACUACIÓN	DIVERSAS VÍAS DE EVACUACIÓN PREESTABLECIDAS PARA CADA SECTOR
PUNTO DE REUNIÓN	OFICINA DE REUNIONES Y OFICINA DE DIRECCIÓN
ZONA DE SEGURIDAD	3 ZONAS DE SEGURIDAD PARA CADA SECTOR.
8.- ELECTRICIDAD:	
TABLERO ELÉCTRICO GENERAL	TABLERO ELÉCTRICO EN HALL CENTRAL (ACCESO), IDENTIFICADO EN PLANO DE SEG.
TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	TABLEROS ELÉCTRICOS EN DIVERSOS SECTORES, IDENTIFICADOS EN PLANO DE SEG.
GRUPO ELECTRÓGENO	NO
ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	SI, ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA Y SEÑALES LUMÍNICAS



ANEXO – EVALUACIÓN DE SIMULACRO DE EMERGENCIAS

EVALUACIÓN DE SIMULACRO DE EMERGENCIAS					
1. INFORMACIÓN GENERAL					
1,1	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO				
1,2	RUT				
1,3	RBD				
1,4	DIRECCIÓN				
1,5	NOMBRE DE DIRECTOR				
1,6	NOMBRE DE ENCARGADO DE PISE				
1,7	NOMBRE DEL EVALUADOR				
1,8	CARGO DEL EVALUADOR				
1,9	FECHA DE SIMULACRO DE EMERG.				
1,10	HORA DE SIMULACRO				
1,11	TIPO DE SIMULACRO	SISMO	INCENDIO	ACC. TRAB.	ACC. PERS.
1,12	TIPO DE EMERGENCIA	CON AVISO		SIN AVISO	
1,13	N° DE PARTICIPANTES	ALUMNOS:	DOCENTES:	ASISTENTES DE EDUC.:	
2. CONDICIONES DE SEGURIDAD AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO					
N°	MATERIA	SI	NO	N/A	
2,1	Existe un informe de inspección técnica del establecimiento que indique el cumplimiento de la norma sísmica.				
2,2	Existen Lugares de Protección Sísmica al interior del establecimiento visiblemente identificados				
2,3	Hay algún sistema de evacuación múltiple para el traslado de lactantes. Ej.: cunas, chalecos, carros.				
2,4	Las puertas tienen sentido de apertura hacia el exterior y un sistema para mantenerlas abiertas.				
2,5	Se encuentran señalizadas las vías de evacuación.				
2,6	Las vías de evacuación, pasillos, escaleras y salidas se encuentran expeditas.				
2,7	Existen vías de evacuación alternativas en los pisos superiores.				
2,8	El establecimiento cuenta con zonas de seguridad internas y/o externas predeterminadas.				
2,9	La zona de seguridad interna o externa está debidamente señalizada.				
3. IMPLEMENTACIÓN DE EMERGENCIA					
N°	MATERIA	SI	NO	N/A	
3,1	El establecimiento cuenta con un procedimiento escrito de emergencia y evacuación.				
3,2	Existe un plano general y por sala, donde se indican las vías de evacuación y zonas de seguridad internas.				
3,3	El establecimiento cuenta con iluminación de emergencia.				
3,4	Hay un botiquín de primeros auxilios equipado y una persona debidamente capacitada para su uso.				
3,5	Se visualizan extintores en cada área del establecimiento.				
3,6	Se cuenta con algún sistema de traslado de heridos. Ej.: Camillas, sillas de ruedas, tablas espinales.				
3,7	Se cuenta con un megáfono u otro medio para impartir instrucciones a los estudiantes.				
3,8	El sistema de alarma es audible y/o visible por todos(as) en la Unidad Educativa y mantiene un sonido continuo.				



4. COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA				
N°	MATERIA	SI	NO	N/A
4,1	Durante el sismo, los estudiantes y profesores se ubican en Lugares de Protección Sísmica al interior del edificio.			
4,2	Durante el sismo, los estudiantes y profesores evacúan hacia una Zona de Seguridad al exterior del edificio.			
4,3	El profesor guía la evacuación de los alumnos por las vías de evacuación y hacia la zona de seguridad interna.			
4,4	Los líderes de evacuación están debidamente identificados. Ej.: Chalecos, gorros, brazaletes u otros.			
4,5	Se utilizan las vías de evacuación y salidas de emergencia. Ej.: Pasillos, escaleras, rampas o mangas.			
4,6	Existe un equipo de funcionarios de apoyo, organizado para la evacuación de lactantes.			
4,7	Se descarta el uso del ascensor durante la evacuación al interior del establecimiento.			
4,8	La evacuación se desarrolla de manera tranquila, ordenada y segura.			
4,9	Se realiza una revisión de las salas de clases, baños y oficinas verificando que no hayan quedado personas al interior.			
4,10	Se realizó o se simuló el corte de energía eléctrica y de gas por parte de los encargados.			
4,11	En la zona de seguridad interna se pasa la lista de asistencia y se verifica la presencia de la totalidad de las personas.			
4,12	Hubo organización, tranquilidad y orden de los evacuados en la zona de seguridad interna.			
4,13	Se realizó una inspección de los daños, antes de retomar las actividades.			
4,14	La comunidad educativa permaneció en las zonas de seguridad interna hasta la orden de regresar las actividades.			
4,15	El retorno a las actividades fue realizado en orden.			
4,16	Durante el desarrollo del ejercicio, las personas cumplieron con las funciones asignadas en el Plan de Emergencia.			
5. ACCIONES DE PREPARACIÓN INCLUSIVA				
N°	MATERIA	SI	NO	N/A
5,1	Se identificaron las necesidades especiales de los integrantes de la comunidad educativa para otorgar ayuda adecuada.			
5,2	Se identificaron y se practicaron los roles de los integrantes de la comunidad educativa para dar asistencia.			
5,3	Se observó un sistema integral de acompañantes que asistieron a quienes lo requerían, de acuerdo a sus necesidades.			
5,4	Los accesos, zonas seguras y vías de evacuación permiten la accesibilidad de personas con discapacidad.			
5,5	Hay un circuito que no se encuentra interrumpido en ningún tramo con desniveles, puertas estrechas u obstáculos.			
5,6	Hay un kit de emergencia inclusivo, adaptado a las necesidades de las personas con discapacidad.			
5,7	Se identifica una red de apoyo externa. Ej.: vecinos, Carabineros, Bomberos, Municipio u otros.			
5,8	Los Lugares de Protección Sísmica y las Zonas de Seguridad son accesibles en lo sensorial y en lo físico.			
6. TIEMPO DE RESPUESTA				
6,1	Duración de alerta de emergencia			Min.
6,2	Duración a la espera de la evacuación			Min.
6,3	Duración de la evacuación hacia zonas de Seg.			Min.
7. TIPO DE DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS, DURANTE EL SIMULACRO				
7,1	Ordenado y rápido (4 Puntos)			
7,2	Ordenado y lento (3 Puntos)			
7,3	Desordenado y rápido (2 Puntos)			
7,4	Desordenado y lento (1 Punto)			
8. OBSERVACIONES DEL EVALUADOR				
8,1				
9. NIVEL DE LOGRO ALCANZADO				
VARIABLES	OBTENIDO	LOGRO OBTENIDO		
9,1	CONDICIONES DE SEGURIDAD AL INTERIOR	0 a 3 En Inicio, 4 a 5 En Proceso, 6 a 7 Logro Previsto, 8 a 9 Logro Destacado		
9,2	IMPLEMENTACIÓN DE EMERGENCIA	0 a 2 En Inicio, 3 a 4 En Proceso, 5 a 6 Logro Previsto, 7 a 8 Logro Destacado		
9,3	COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN	0 a 5 En Inicio, 6 a 10 En Proceso, 11 a 15 Logro Previsto, 16 a 20 Logro Destacado		
9,4	ACCIONES DE PREPARACIÓN INCLUSIVA	0 a 2 En Inicio, 3 a 4 En Proceso, 5 a 6 Logro Previsto, 7 a 8 Logro Destacado		